

DEPENDENCIA. – SECRETARIA
SECCIÓN. – PRESIDENCIA
EXPEDIENTE. – 01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. **EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO EFECTUADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PERIODO 2021-2024, EXISTE UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL **DIA VEINTISEÍS DE MARZO DEL AÑO 2024**, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON **NUEVE** VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE **PETITORIO:**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE EL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL C. EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A DAR LECTURA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.



DEPENDENCIA. – SECRETARIA
SECCIÓN. – PRESIDENCIA
EXPEDIENTE. – 01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO EFECTUADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PERIODO 2021-2024, EXISTE UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL **DÍA VEINTISEÍS DE MARZO DEL AÑO 2024.** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON **NUEVE** VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN. POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE **PETITORIO:**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE EL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL C. EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A DAR LECTURA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN IV DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO MISMA QUE A LA LETRA DICE: “...ASISTIR A LAS SESIONES DE CABILDO, CON VOZ Y SIN VOTO, DENTRO DE LAS CUÁLES PODRÁ FORMULAR OPINIONES Y AUXILIAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN...”

POR LO QUE SI ME LO PERMITE DARÉ LECTURA AL PETITORIO DE REFERENCIA.

ADELANTE SEÑOR SECRETARIO.

EL C. LIC. EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE A LA LETRA DICE:



“...HONORABLE CABILDO:

EL QUE SUSCRIBE **C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DEL PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL PÁRRAFO PRIMERO DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 85 Y 91 FRACCIONES II, XXXVII, XLIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN, SOMETO A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE DICTAMEN: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE EL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LO SIGUIENTE:**

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
004.2.1

ANTECEDENTES:

I.- QUE CON FECHA 12 DE MAYO DE 2022, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO EL ACUERDO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, POR EL QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUACÁN, PUEBLA. 2021-2024.

II.- QUE CON FECHA 10 DE ENERO DE 2023 SE APROBARON LOS 21 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

III.- QUE CON FECHA 12 DE MAYO DE 2023 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

IV.- QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, SE LLEVARON A CABO UNA SERIE DE MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES DE CONSULTA PARA ESTUDIAR LAS SITUACIONES PROPIAS DE CADA DIRECCIÓN Y SOLICITAR ASESORÍA E INFORMES RESPECTO DE LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

V.- QUE COMO RESULTADO DE DICHAS MESAS DE TRABAJO EN DATA 26 DE MAYO DE 2023 SE APROBARON LAS MODIFICACIONES A LOS 21 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.

VI.- QUE EN FECHA 01 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE RECIBIÓ EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EL OFICIO NBA.DESEMPEÑO.TEHUACAN.02-2023 SUSCRITO POR LA C.P.C. EDITH BRAVO TEJEDA, ADMINISTRADORA DE NIETO BRAVO Y ASOCIADOS S.C., AUDITOR EXTERNO REGISTRADO CON NÚMERO DE REGISTRO ASE-0080/23, MISMA QUE SE ENCARGÓ DE REALIZAR LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LOS HALLAZGOS DETECTADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS 1 Y 2 RELATIVOS A EL "ANÁLISIS DE



CONGRUENCIA DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA” Y “DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS” RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDOS

I.- QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, ASÍ COMO EL INCISO C) PÁRRAFO CUARTO INDICA QUE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY.

II.- QUE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN CONFORME A LA LEY, Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN.

III.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 108 PRIMER PÁRRAFO, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

V.- QUE EL ARTÍCULO 77 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,



REGIDORES Y SÍNDICO, Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

VI.- QUE LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE TIENE COMO OBLIGACIÓN VIGILAR QUE LOS GASTOS MUNICIPALES SE EFECTÚEN CON Estricto APEGO AL PRESUPUESTO, BAJO CRITERIOS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD.

VII.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES: I. EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS RAMOS A SU CARGO; II. ASISTIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO; III. EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO; IV. FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; V. DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO; VI. SOLICITAR LOS INFORMES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, A LOS DIVERSOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE SE LES PIDIEREN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES; VII. FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO; VIII. CONCURRIR A LOS ACTOS OFICIALES PARA LOS CUALES SE LES CITE; IX, LAS QUE DETERMINE EL CABILDO Y LAS QUE LE OTORGUEN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIII.- QUE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REFIERE QUE UNA VEZ PUBLICADOS LOS INSTRUMENTOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN E INICIADA SU VIGENCIA, SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA; POR LO QUE LAS AUTORIDADES, DEPENDENCIAS, UNIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES QUE LA CONFORMAN, DEBERÁN CONDUCIR SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA Y CON BASE



EN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES, RECURSOS, RESPONSABILIDADES, RESTRICCIONES Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE, PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL, ESTABLEZCA EL PLAN A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

IX.- QUE LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SON UNA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL QUE PERMITE ORGANIZAR, EN FORMA REPRESENTATIVA Y HOMOGÉNEA LAS ACTIVIDADES INTEGRADAS Y ARTICULADAS QUE PROVEEN PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS), TENDIENTES A LOGRAR UN RESULTADO Y BENEFICIO EN UNA POBLACIÓN OBJETIVO.

X.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 1º MENCIONA QUE ES DE ORDEN PÚBLICO, SU OBSERVANCIA ES GENERAL, OBLIGATORIA, Y TIENE POR OBJETO NORMAR Y REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
004.2.1

XI.- QUE EN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, MENCIONA QUE LOS EJECUTORES DE GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DEBERÁN OBSERVAR QUE SE EJERZAN CON BASE EN PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, MÁXIMA PUBLICIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA, TRANSVERSALIDAD Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS.

XII.- QUE EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, MENCIONA QUE LOS EJECUTORES DE GASTO SON LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN EROGACIONES CON CARGO A

RECURSOS PÚBLICOS Y, EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE RESPECTO DEL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS TENGAN CONTROL SOBRE SUS DECISIONES O ACCIONES.

XIII.- QUE LA FRACCIÓN XCIII DEL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, ALUDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, QUE ES EL CONJUNTO DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITEN REALIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE PROGRAMAS, BAJO EL PRINCIPIO DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS PROYECTOS.

XIV.- QUE ASIMISMO EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SIN DETRIMENTO DE SU AUTONOMÍA, PODRÁN TOMAR COMO REFERENCIA LO REALIZADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

XV.- QUE, EN CONCORDANCIA CON LO ANTES CITADO, EN DISPOSICIÓN AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, LA FUNCIÓN PÚBLICA EVALUARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

XVI.- QUE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN SU CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E



INDICADORES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS RECTORES Y DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

XVII.- QUE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN SU CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE APLICAR CON BASE EN LA METODOLOGÍA MARCO LÓGICO, EL ESQUEMA PBR Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, LOS ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS RECTORES Y DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

XVIII.- QUE EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN SU CASO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TIENEN LA ATRIBUCIÓN DE CONTRIBUIR CON LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE SUS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE SU EJECUCIÓN COMPARÁNDOLOS CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS DOCUMENTOS RECTORES Y DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.



XIX.- QUE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, TIENEN LAS ATRIBUCIONES DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA ATENDER EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

XX.- QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUACÁN, PUEBLA. 2021-2024, EN SU APARTADO VII RELATIVO AL "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN" ESTABLECE QUE EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN SE REALIZA EN RELACIÓN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) EN EL MARCO DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS (GPR) A TRAVÉS DEL CUAL SE

ESPECIFICA QUE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CUENTA CON INDICADORES QUE PERMITEN MEDIR EL SEGUIMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) LAS CUALES HAN SIDO PRESENTADAS ANTERIORMENTE EN LOS CINCO EJES ESTRATÉGICOS.

XXI.- QUE ASÍ MISMO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUACÁN, PUEBLA. 2021-2024, EN SU APARTADO VII RELATIVO AL "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN" ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, CONFORMA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE ESPECIFICAN LAS ACCIONES QUE DESARROLLARÁ EL MUNICIPIO CADA AÑO CREANDO ESQUEMAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO QUE CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR). POR TANTO, DE LAS 42 UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE COMPONEN EL AYUNTAMIENTO SE CREARON 19 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE DARÁN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO.



XXII.- QUE COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A "DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS", ASÍ MISMO, SE PASÓ DE TENER 42 A 48 UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE COMPONEN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; Y A EFECTO DE ESTOS CAMBIOS SE MODIFICARON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PASANDO DE 19 A 21.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
004.2.1

XXIII.- QUE DE IGUAL MANERA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEHUACÁN, PUEBLA. 2021-2024, EN SU APARTADO RELATIVO AL "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN" ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN ESTÁ COMPROMETIDO ADEMÁS DE HACER CUMPLIR LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML) Y EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), SINO TAMBIÉN A IMPLEMENTAR INDICADORES DE DESEMPEÑO, RETOMADOS EN EL PLAN, EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA

MEDIR LOS OBJETIVOS Y METAS ORIENTADOS A IMPACTAR A LAS Y LOS SUJETOS BENEFICIADOS GENERANDO BIENESTAR.

XXIV.- QUE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES ESTABLECIDOS SE REQUIERE LA APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, DE CONFORMIDAD AL ANÁLISIS QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA CONFORME LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL/CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ANEXO II: CÉDULAS DE EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- ANEXO III: CÉDULAS DE EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- ANEXO IV: TABLA DE JUSTIFICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO Y SOBRECUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON PORCENTAJE DE CONFORMIDAD CON LA SEMAFORIZACIÓN DEL PAE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ANEXO V. TABLA DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS EN RESPUESTA AL OFICIO NBA.DESEMPEÑO.TEHUACAN.02-2023 SUSCRITO POR LA C.P.C. EDITH BRAVO TEJEDA ADMINISTRADORA DE NIETO BRAVO Y ASOCIADOS S.C., AUDITOR EXTERNO REGISTRADO.
- ANEXO VI. 21 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINALES.
- ANEXO VII. MEMORANDOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS JUSTIFICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO Y SOBRECUMPLIMIENTO PRESENTADOS.
- ANEXO VIII. COSTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFERIDO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, MEMORÁNDUM TM/CONT/0168/2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.



POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:

PETITORIO

PRIMERO. - SE APRUEBE EL PRESENTE PETITORIO QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN ESPECÍFICO EL NUMERAL XXIV.

SEGUNDO. - UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE PETITORIO SE REMITA COPIA DEL ACUERDO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE REALICE LO CORRESPONDIENTE. - ATENTAMENTE. - TEHUACÁN, PUEBLA; A 22 DE MARZO DE 2024.- C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA. - FIRMA ILEGIBLE...”

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PETITORIO QUE VERSA SOBRE APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN
ADMINISTRACIÓN
2021-2024
00-12-1

ALGÚN MIEMBRO DE ESTE CABILDO QUIERE HACER EL USO DE LA PALABRA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

NO HABIENDO MANIFESTACIÓN ALGUNA, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO PRESENTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REGIDORES, REGIDORAS Y SÍNDICA MUNICIPAL, ME PERMITO

INFORMARLE QUE, DE ACUERDO A LA VOTACIÓN OBTENIDA, POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON **NUEVE** VOTOS A FAVOR Y **UNA** ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. GRECIA LEZAMA ROJAS, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA EL PETITORIO QUE HA SIDO PRESENTADO Y QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN ESPECÍFICO EL NUMERAL XXIV; QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA CONFORME LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL/CUARTO TRIMESTRE DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ANEXO II: CÉDULAS DE EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- ANEXO III: CÉDULAS DE EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- ANEXO IV: TABLA DE JUSTIFICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO Y SOBRECUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON PORCENTAJE DE CONFORMIDAD CON SEMAFORIZACIÓN DEL PAE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ANEXO V. TABLA DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS EN RESPUESTA AL OFICIO NBA.DESEMPEÑO.TEHUACAN.02-2023 SUSCRITO POR LA C.P.C. EDITH BRAVO TEJEDA, ADMINISTRADORA DE NIETO BRAVO Y ASOCIADOS S.C., AUDITOR EXTERNO REGISTRADO.
- ANEXO VI. 21 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINALES.
- ANEXO VII. MEMORANDOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS JUSTIFICACIONES DEL INCUMPLIMIENTO Y SOBRECUMPLIMIENTO PRESENTADOS.
- ANEXO VIII. COSTO TOTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFERIDO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, MEMORÁNDUM TM/CONT/0168/2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.



SECRETARÍA DEL
MUNICIPIO DE
TEHUACAN
ADMINISTRACIÓN
LA
2024
004.2.1

SEGUNDO. - UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL PRESENTE PETITORIO SE REMITA COPIA DEL ACUERDO CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE REALICE LO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

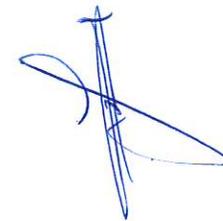
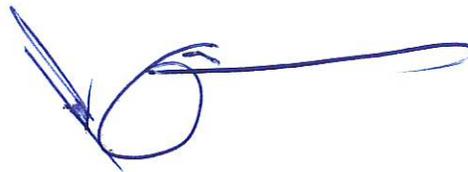
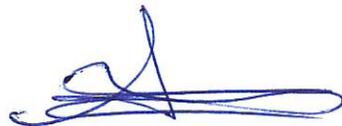
PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA A **LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

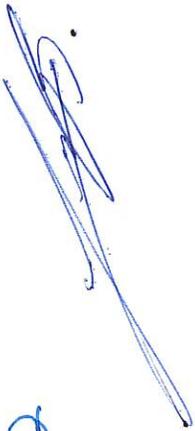
LIC. EDGAR FIDEL CRUZ TRUJILLO



Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023



pl de ejecución



Marco Normativo

Fundamento legal aplicable para presentar el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

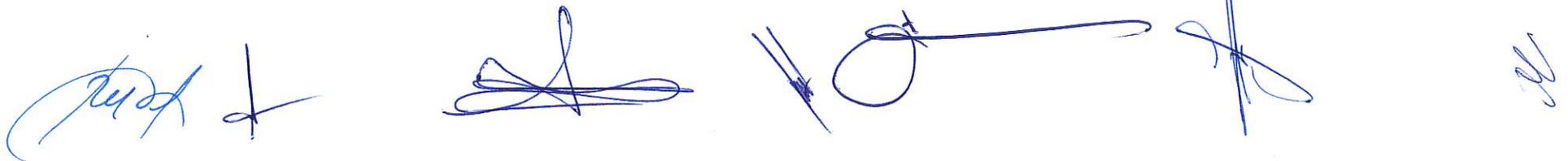
- Artículo: 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 103, 108 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 109 y 143, de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 1, 2, 3, fracciones XXVIII, LXXXI, XCII, XCIII, 54, 128, 132, 133 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

pablo perez

Especificaciones Metodológicas

- El informe de cumplimiento final (Enero – Diciembre) especifica las acciones de los programas a nivel fin, propósito, componente y actividad encontrando una justificación por sobrecumplimiento o incumplimiento de la acción.
- Las propuestas de modificación realizadas en el primer trimestre son efectuadas por las Unidades Administrativas en función de los resultados de su Cédula de Evaluación emitida por la Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos.
- Es importante mencionar que cada acción cuenta con supuestos que pueden ser aplicables para los sobrecumplimientos o incumplimientos de las actividades.
- Cabe mencionar que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) promueve un proceso de mejora continua y tras realizar el trabajo correspondiente de revisión de los 21 Programas, se presenta el informe final con las observaciones pertinentes para sus

pe de la...



Aprobación Trimestral de Informes de Cumplimiento

26 de mayo de 2023

Informe de Cumplimiento
PRIMER TRIMESTRE

Informe de Cumplimiento
SEGUNDO TRIMESTRE

09 de agosto de 2023

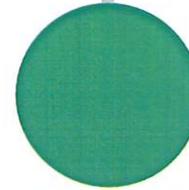
06 de diciembre de
2023

Informe de Cumplimiento
TERCER TRIMESTRE

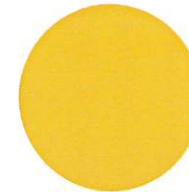
Parámetros de Evaluación Semaforización

La evaluación se realiza en tres sentidos:

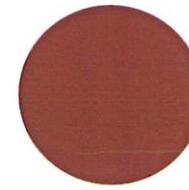
1. A nivel propósito por Programa Presupuestario
2. A nivel Unidad Administrativa por componente
3. A nivel componente especificando actividades y justificación por incumplimiento o sobrecumplimiento
4. Los indicadores (externos) a nivel Fin de los Programas Presupuestarios cuentan con una semaforización diferente, la cual se encuentra dentro del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023.



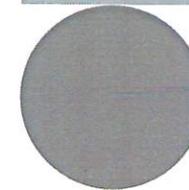
SATISFACTORIO
90 – 115.99%



PREVENTIVO
N/A



INSATISFACTORIO
0-89.99% y 116% en adelante



NO INICIADO

pl... K...

Evaluación a Nivel Fin de los 21 Programas Presupuestarios

-  1 Desarrollo Humano y Asistencia Social
-  2 Salud y Bienestar
-  3 Igualdad y Equidad de Género
-  4 Educación y Cultura
-  5 Juventud y Deporte
-  6 Economía y Turismo
-  7 Desarrollo del Campo
-  8 Fomento y Abasto
-  9 Ordenamiento Territorial y Sustentabilidad
-  10 Fortalecimiento a la inversión para el bienestar y disminuir el rezago social
-  11 Infraestructura para la inversión en el bienestar y disminución del rezago social

-  12 Servicios Públicos Municipales
-  13 Seguridad Pública
-  14 Justicia y Armonía Social
-  15 Gobierno Innovador
-  16 Gobierno Abierto y Comunicación Social
-  17 Fortalecimiento de la Hacienda Municipal
-  18 Eficiencia Administrativa
-  19 Gestión de los Recursos
-  20 Esquemas normativos de Contraloría Municipal
-  21 Esquemas de Control Interno de la Contraloría Municipal

Satisfactorio

Preventivo

Insatisfactorio

para recursos

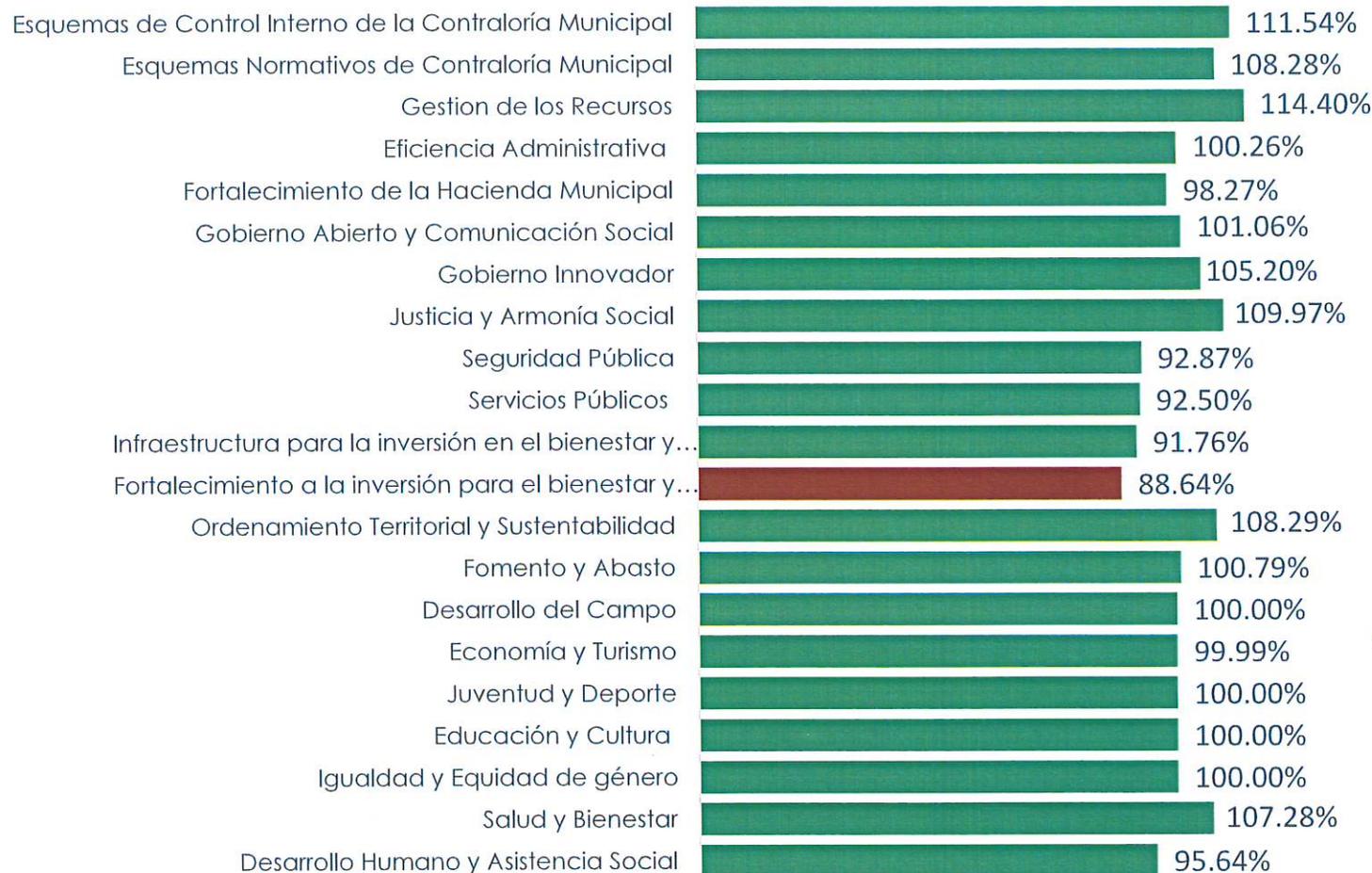
[Handwritten signatures and marks in blue ink]

NIVEL PROPÓSITO

Comportamiento de Cumplimiento de los 21 Programas Presupuestarios

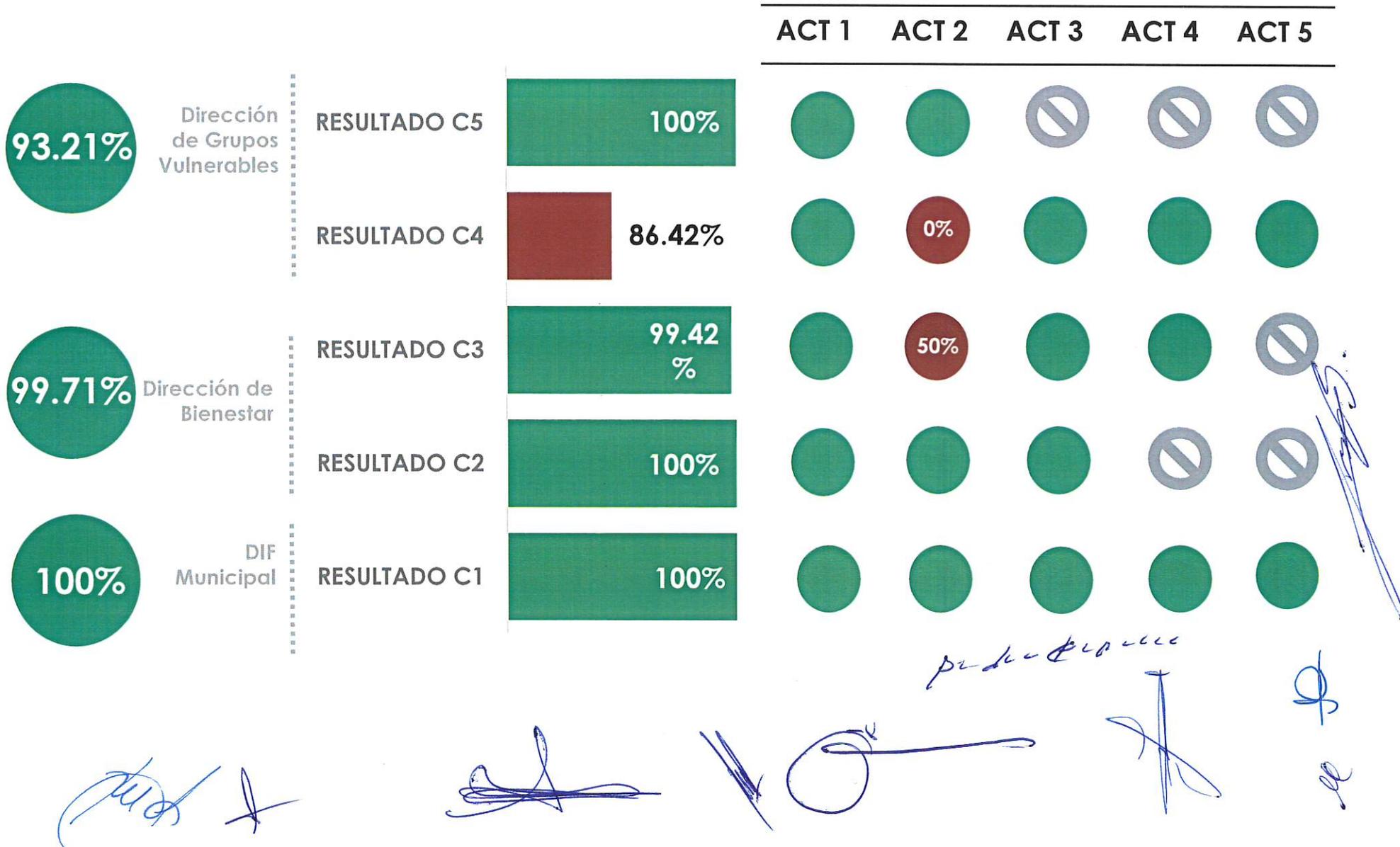
GOBIERNO DE
TEHUACÁN

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



Pedro Quiroga

Programa Presupuestario 01 Desarrollo Humano y Asistencia Social



PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	1	3	2	Implementar 2 acciones de productividad de frijol	50%	Le informo que conforme al componente tres (implementar acciones entre sociedad y gobierno vinculadas para el desarrollo de actividades) Actividad dos (acciones de productividad de frijol), que posterior al mes de agosto en que se realizo la acción de productividad de frijol se solicito la revisión de la máquina limpiadora y empacadora la cual presento fallas y como resultado no se llevó acabo la productividad de la acción.	007/2024/INTERNO
	DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	1	4	2	Dar 44 apoyos para el transporte del CAM	0%	Respecto a la actividad 02 del componente 04 del programa presupuestario 01 correspondiente a esta unidad administrativa. A inicio del ejercicio fiscal 2023 se mantuvieron diálogos con la directora Centro de Atención Múltiple (CAM) Héctor Lezama Surroca, la Lic. Maricruz Mendoza Morales, esto en atención al cumplimiento de la actividad, no obstante la Directora del mismo CAM refirió que, la unidad de transporte no se encontraba en condiciones óptimas para su uso, por lo anterior la Dirección de Grupos Vulnerables quedó a la espera de recibir alguna notificación del CAM sobre el estado de la unidad de transporte. Cabe destacar que, durante lo que restó del ejercicio fiscal 2023, la directora no se volvió a contactar con esta unidad administrativa en atención a este tema. Notando que, al comunicarnos el día 24 de noviembre de 2023, mediante un oficio único en el que se le invitó a participar en el desfile que tuvo lugar el 04 de diciembre y que también forma parte de las actividades de nuestro programa presupuestario tampoco notifico el estado de la unidad de transporte. Anexo a esto se presenta el escrito número ZONA 016/CAMHLS /NUM. DE OFIC.061/23-24 turnado por la directora del CAM del cual se destacan los trabajos realizados por la Sindicatura Municipal para la corrección del convenio, no obstante se observa que no existe respuesta aun respecto a las observaciones realizadas.	GT/GV/0003/2024

pe bu & ...

Programa Presupuestario 02 Salud y Bienestar



		ACT 1	ACT 2	ACT 3	ACT 4	ACT 5
RESULTADO C5	77.85%	103%	0%			
RESULTADO C4	68.56%		101%	105%	0%	133%
RESULTADO C3	100%					
RESULTADO C2	79.79%	79%				
RESULTADO C1	113.55%	0%	79%	115%	117%	67%

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
2	DIRECCIÓN DE HOSPITAL MUNICIPAL	1	1	1	Realizar 150 consultas a particulares y derechohabientes con enfermedades emergentes (bajo demanda).	0%	Al ser una actividad sujeta a la aparición de alguna enfermedad y, que de acuerdo al D.O.F. No se presentó dicha enfermedad emergente no se realizaron acciones.	MEM/ADM/021/2024
		2	1	2	Realizar 200 consultas a particulares y derechohabientes con sintomatología de covid 19 y dengue (bajo demanda).	79%	Actividad sujeta a la presencia de SARS-COV19 Y DENGUE de acuerdo a la información EPIDEMIOLOGICA se documenta descenso de ambas patologías y en mes de diciembre se realizaron 3 pruebas COVID, con resultado negativo y se otorgó atención a 12 personas con sintomatología de DENGUE de los cuales 2 son confirmados con laboratorio.	
		3	1	3	Realizar 18000 consultas médicas, generales, urgencias, hospitalizaciones, especialidades, odontología, psicología, atenciones de trabajo social a interes de la ciudadanía (bajo demanda).	115%	Se otorgaron un total de 1,376 consultas generales y de urgencias a pacientes trabajadores, derechohabientes y población en general.	
		4	1	4	Realizar 6 campañas permanetes y/o estacionales en materia de salud.	117%	Se realiza 1 jornada extraordinaria: para acercar a la población del Municipio el servicio de vacunación contra la influenza. "SE LOGRO OBJETIVO".	
		5	1	5	Realizar 3 gestiones para el suministro de equipamiento y/o rehabilitación de recursos médicos.	67%	Toda vez que aún no se cuenta con un inmueble adecuado para el hospital municipal solo se realizan 2 trámites para la adquisición y/o rehabilitación de equipo médico, ya que al ser equipo delicado requiere condiciones específicas para el almacenamiento de los cuales en este momento no pueden cumplirse. Con la entrega del nuevo inmueble se realizarán las gestiones pertinentes.	

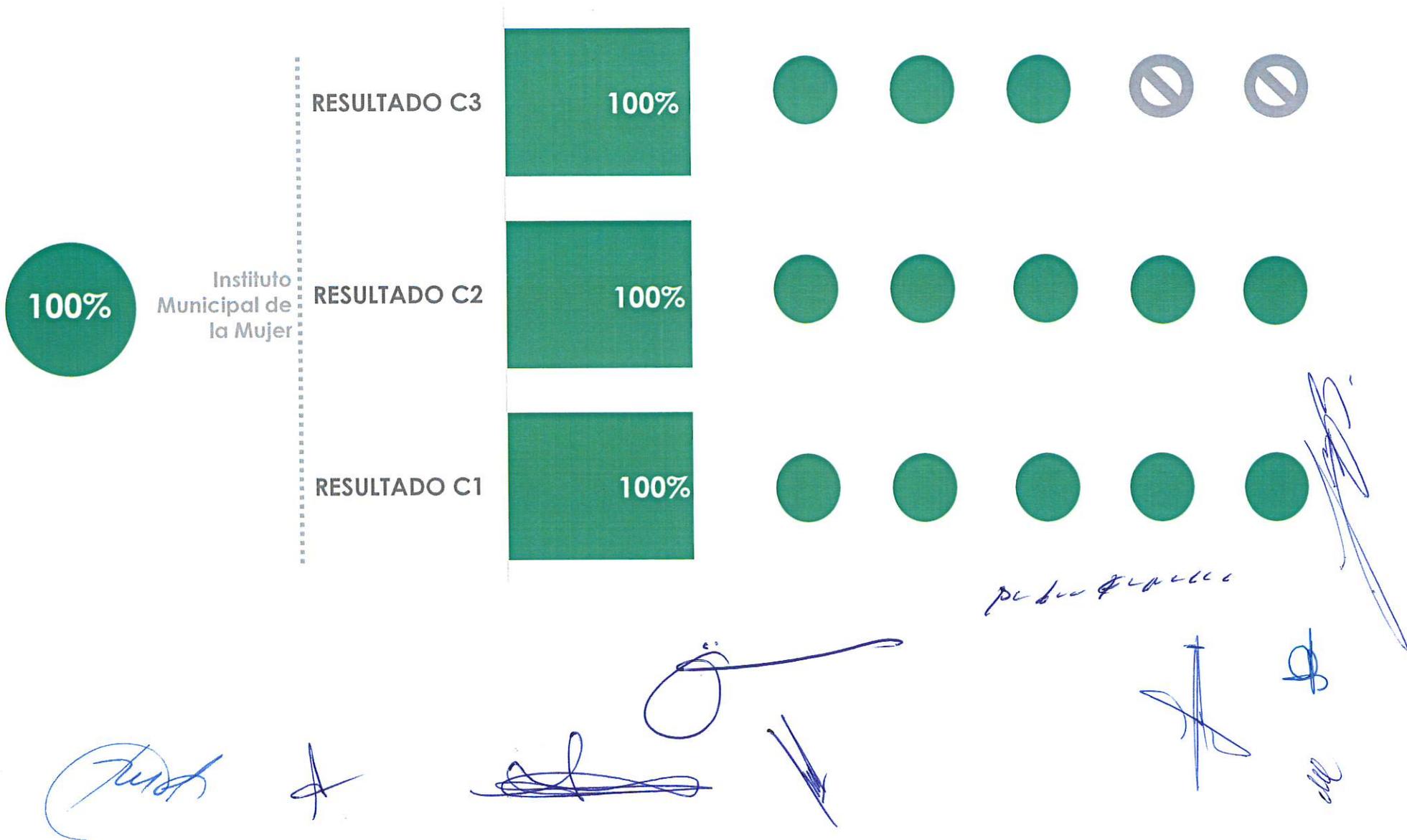
publicaciones

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
2	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	1	2	1	Realizar 2280 consultas de control y detección de enfermedades de transmisión sexual (bajo demanda)	79%	La consulta se esta realizando existiendo agenda, pero dependemos de la voluntad de las sexoservidoras para que asistan a consultas y se vuelven a reprogramar.	No.007/2024
		2	4	1	Llevar a cabo 200 consultas de nutrición abiertas al público en general.	101%	Se realiza sobrecumplimiento por petición y acercamiento de juntas auxiliares a la coordinación de medicina preventiva para consulta de nutrición.	
		3	4	2	Brindar 230 consultas de psicoterapia abiertas al público en general.	105%	Se realiza sobrecumplimiento por petición y acercamiento de juntas auxiliares a la coordinación de medicina preventiva para consulta de psicoterapia.	
		4	4	4	Realizar 240 traslados en la ambulancia 023, de pacientes derechohabientes y particulares, además de brindar primeros auxilios a la ciudadanía de Tehuacán y la región (bajo demanda).	0%	Se realiza sobrecumplimiento por petición y acercamiento de juntas auxiliares a la coordinación de medicina preventiva para consulta de psicoterapia.	
		5	4	5	Implementar 12 jornadas de planificación familiar en las juntas auxiliares y colonias de Tehuacán.	133%	Se realiza sobrecumplimiento por petición y acercamiento de juntas auxiliares a la coordinación de medicina preventiva para jornadas de planificación.	
		6	5	1	Ejecutar 34 jornadas de salud y servicios ampliados.	103%	Se realiza sobrecumplimiento por petición y acercamiento de juntas auxiliares a la coordinación de medicina preventiva para jornadas de salud y servicios ampliados.	
		7	5	2	Realizar 168 estudios de densometría ósea (bajo demanda).	0%	Se realiza termino de trámite para la adquisición del densitómetro el 03 de enero del 2024, se anexa comprobación, así mismo se le informa que durante todo el año del 2023 se envió evidencia justificatoria mensual a planeación de la reparación y/o adquisición del mismo. Se realiza reporte a contraloría enviando evidencia documental (se anexa).	

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 03 Igualdad y Equidad de Género

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5



Programa Presupuestario 04 Educación y Cultura

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5

100%

Dirección de
Educación

RESULTADO C5

100%



RESULTADO C4

100%



100%

Dirección de
Patrimonio
Histórico

RESULTADO C3

100%



RESULTADO C2

100%



100%

Dirección de
Cultura

RESULTADO C1

100%



pedro K...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 05 Juventud y Deporte

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5

100%

Instituto
Municipal de
la Juventud

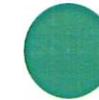
RESULTADO C4

100%



RESULTADO C3

100%



RESULTADO C2

100%



RESULTADO C1

100%



100%

Dirección de
Fomento
Deporte

pedro...

Programa Presupuestario 06 Economía y Turismo

97.91%

Dirección de
Desarrollo
Turístico

100%

Dirección de
Desarrollo
Económico

		ACT 1	ACT 2	ACT 3	ACT 4	ACT 5
RESULTADO C5	93.75%	●	● 33%	●	●	○
RESULTADO C4	100%	●	●	●	●	●
RESULTADO C3	100%	●	●	●	●	●
RESULTADO C2	100%	●	●	●	●	●
RESULTADO C1	100%	● 33%	●	●	●	●

pedu f... ..

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

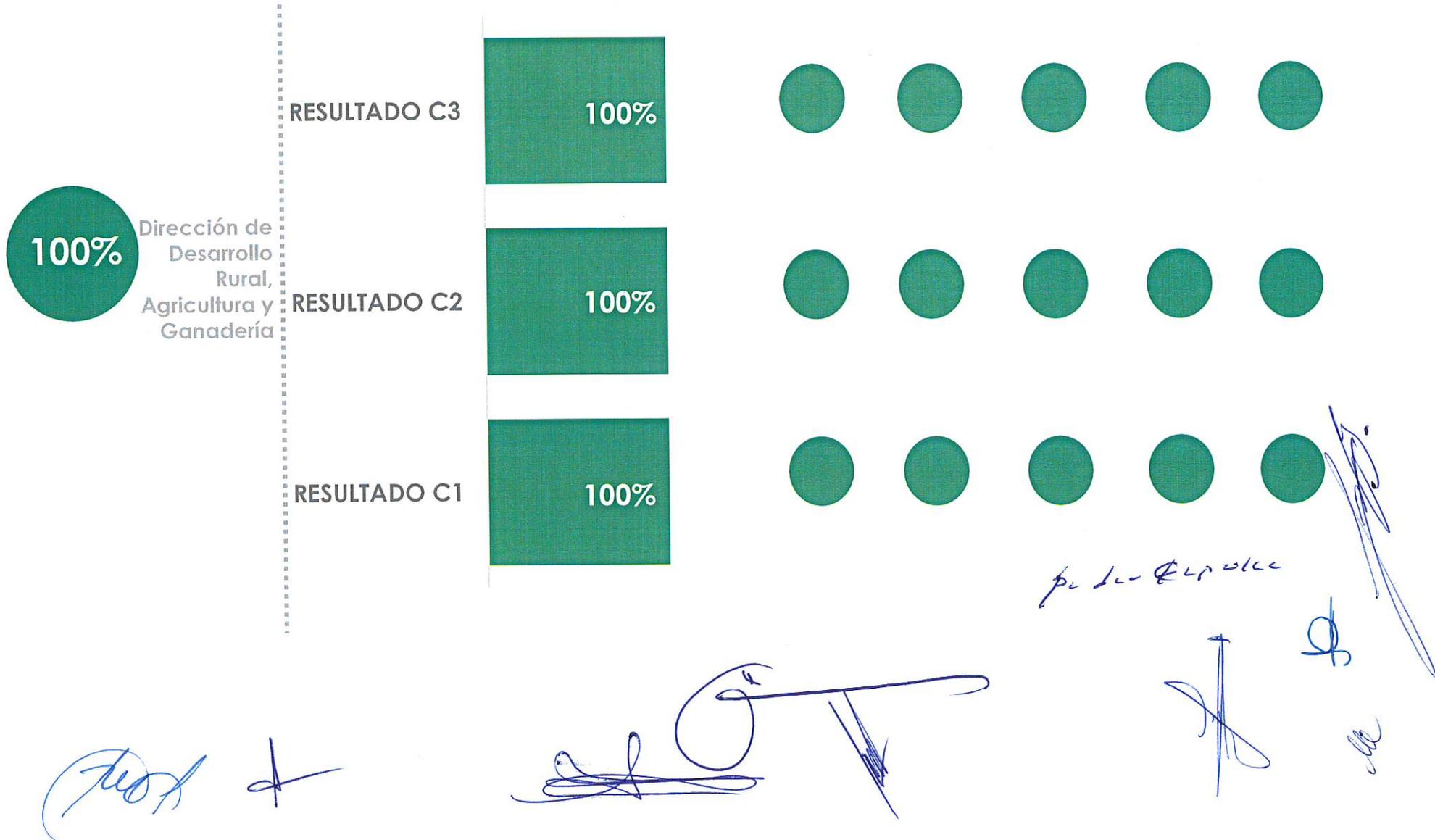
PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	1	1	1	Actualizar y/o crear 3 instrumentos normativos de mejora regulatoria municipal.	33%	<p>1. El reglamento municipal de Mejora Regulatoria fue remitido a la Contraloría Municipal para su visto bueno a través del memorándum número DDE/0276/2023, también, se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tehuacán para su análisis y opinión jurídica a través del memorándum número DDE/0276/2023. Luego de haber recibido las contestaciones de ambas unidades administrativas, se le envió una propuesta de dictamen a la Regidora de Industria Comercio y Ganadería, C. Norma Cruz Santibañez, el día 8 de diciembre del año 2023 a través del memorándum número DDE/0303/2023, lo anterior con el objetivo de que la comisión que encabeza, analizara y discutiera la propuesta de reglamento en comento, y -en caso de ser aprobado-proponerlo ante el H. Cabildo Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación.</p> <p>Sin embargo, recibimos una respuesta el último día laboral del año 2023 (29 de diciembre del 2023) justificando que a la comisión no le correspondía esta actividad y que era competencia del presidente Municipal el análisis, discusión y en caso de procedencia, la presentación del petitorio correspondiente al Cabildo Municipal, esto a través del memorándum número 108/2023.</p> <p>2. Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, actualizado el 07 de septiembre de 2023, entregado a Contraloría Municipal para el proceso de aprobación por el H. Cabildo, vía memorándum número DAE/ 165/2023.</p> <p>La Dirección de Desarrollo Económico, actualizó 3 instrumentos normativos jurídicos, así mismo atendiendo a la mejora regulatoria en la simplificación de los procedimientos en los trámites y/o servicios para la ciudadanía, ha realizado la actualización de su Manual de Organización y Procedimientos, en tiempo y forma a lo requerido por la Contraloría Municipal y Dirección de Información, Planeación y Proyectos Estratégicos.</p> <p>Dichos manuales de organización y manual de procedimientos fueron entregados a la Contraloría Municipal a través de memorándum número DAE/ 165/2023, sellado oficialmente con fecha 07 de septiembre de 2023, debidamente actualizados con los requerimientos indicados por las Unidades Administrativas en comento, para su debido seguimiento y aprobación del H. Cabildo del Municipio de Tehuacán.</p> <p>Cabe hacer mención que dichos manuales se actualizaron y fueron aceptados por la Contraloría Municipal, cumpliendo en tiempo y forma la Dirección de Desarrollo Económico.</p>	DDE/010/2024

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	1	1	1	Actualizar y/o crear 3 instrumentos normativos de mejora regulatoria municipal.	33%	1. El reglamento municipal de Mejora Regulatoria fue remitido a la Contraloría Municipal para su visto bueno a través del memorándum número DDE/0276/2023, también, se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tehuacán para su análisis y opinión jurídica a través del memorándum número DDE/0276/2023. Luego de haber recibido las contestaciones de ambas unidades administrativas, se le envió una propuesta de dictamen a la Regidora de Industria Comercio y Ganadería, C. Norma Cruz Santibañez, el día 8 de diciembre del año 2023 a través del memorándum número DDE/0303/2023, lo anterior con el objetivo de que la comisión que encabeza, analizara y discutiera la propuesta de reglamento en comento, y -en caso de ser aprobado-proponerlo ante el H. Cabildo Municipal para su análisis, discusión y en su caso aprobación. Sin embargo, recibimos una respuesta el último día laboral del año 2023 (29 de diciembre	DDE/010/2024
6	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	1	5	2	Activar el servicio de tranvía o turibus en 3 temporadas de afluencia turística	33%	Ya que este servicio depende de un servicio especializado y la Dirección de Desarrollo Turístico del Ayuntamiento de Tehuacán no cuenta con el vehículo dentro de adquisiciones para proporcionar el servicio, por ello este se realiza a través de un prestador de servicios privado el cual brindo el servicio dentro del mes de abril, sin embargo no cumplió con las especificaciones requeridas como "turibus o tranvía". Dentro del municipio no se cuenta con prestadores de servicio con el transporte requerido para la realización de la actividad por lo que tienen que rentar el tranvía en otro municipio y eso les genera un costo excesivo y no rentable para ellos, por tal motivo es que no se pudo concluir con satisfacción la actividad antes mencionada.	No:007/2024

Programa Presupuestario 07 Desarrollo del Campo

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5



Programa Presupuestario 08 Fomento y Abasto

100.46%

Dirección de
Fomento
Comercial
y Abasto

		ACT 1	ACT 2	ACT 3	ACT 4	ACT 5
RESULTADO C5	100.52 %	●	105% ●	●	●	101% ●
RESULTADO C4	99.05 %	●	●	●	●	⊘
RESULTADO C3	100%	●	●	●	⊘	⊘
RESULTADO C2	101.70 %	102% ●	●	0% ●	●	●
RESULTADO C1	101.07%	101% ●	101% ●	102% ●	●	⊘

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
8	DIRECCIÓN DE FOMENTO COMERCIAL	1	1	1	Realizar 155 reparaciones en la infraestructura de los sanitarios de los mercados municipales.	101%	Debido a los robos constantes y actos de vandalismo en los sanitarios del tianguis Xochipilli, se realizaron varias solicitudes a las áreas correspondientes para contar con mayor vigilancia en la zona y para solicitar apoyo con las reparaciones necesarias, con la finalidad de que los sanitarios estuvieran en óptimas condiciones para el uso de los comerciantes y ciudadanía en general, por tal motivo, se realizaron dos reparaciones de más en relación a lo programado.	NÚMERO:0016/2024
		2	1	2	Realizar 158 reparaciones de la luminaria en los tianguis, mercados y en los sanitarios.	101%	Debido a las solicitudes recibidas por parte de los comerciantes de los diferentes mercados del municipio de Tehuacán, en las cuales solicitaron el apoyo para mejorar la luminaria de los mercados por motivos de seguridad y para mejorar las condiciones para ejercer el comercio, se tuvo que realizar una reparación de más al sistema de luminaria en cada mercado en zonas estratégicas para generar mayor visibilidad en el turno vespertino.	NÚMERO:0016/2024
		3	1	3	Realizar 60 conservaciones en la infraestructura de los mercados	102%	Con el objetivo de brindar una mejor imagen al Mercado 16 de marzo de 1660 y al Mercado y tianguis la Purísima, se realizaron las gestiones correspondientes para pintar las diferentes áreas de los mercados. Dichas gestiones también tuvieron el propósito de disminuir la fauna nociva que se puede albergar en paredes, pilares, locales y plataformas de los mercados.	NÚMERO:0016/2024
		4	2	1	Realizar 7560 alineamientos en las zonas de tianguis, mercados y eventos.	102%	En atención a los escritos recibidos por parte de la ciudadanía en los cuáles solicitan el apoyo para tener mayor vigilancia con los comerciantes que se encuentran en la vía pública, se realizaron ciento treinta y ocho alineamientos de más en relación a lo que se tenía programado, con el objetivo de dar el debido seguimiento a cada una de las peticiones que son recibidas en la Dirección de Fomento Comercial, asimismo, se da cumplimiento con el Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del comercio que se ejerce en la vía pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.	NÚMERO:0016/2024

P. de la Cruz

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
8	DIRECCIÓN DE FOMENTO COMERCIAL Y ABASTO	5	2	3	Realizar 1 actualización del instrumento normativo de centrales de abasto y del comercio que se ejerce en la vía pública del Municipio de Tehuacán, Puebla.	0%	<p>Durante el ejercicio fiscal 2023, se elaboraron los manuales de administración: "Manual de organización" y "Manual de Procedimientos" mismos que fueron terminados y entregados a la Contraloría Municipal en el mes de septiembre de este mismo año.</p> <p>En el mes de septiembre 2023, se informó a la Coordinación municipal de mejora regulatoria que se cumplió con la carga de información al catálogo nacional de regulaciones de trámites y servicios, de siete trámites que se realizan en la Dirección de Fomento Comercial y Abasto.</p> <p>Los dos actividades señaladas, tienen como fundamento el Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y del Comercio que se ejerce en la Vía Pública del Municipio de Tehuacán, Puebla; vigente y aplicable a esta fecha.</p> <p>Por lo anterior, no se consideró oportuna la actualización del Instrumento normativo de centrales de abasto y del comercio que se ejerce en el Municipio de Tehuacán, Puebla. En este mismo sentido, no se considera necesaria su actualización en el ejercicio fiscal 2024, en virtud de que a esta fecha no se tiene certeza de la publicación e inicio de vigencia de los manuales de administración elaborados.</p>	NÚMERO:0016/2024
		6	5	2	Realizar 216 lavados en tianguis y los mercados municipales	105%	Debido al aumento de la presencia de la ciudadanía en los mercados municipales por motivos de eventos de temporada y fechas decembrinas se tuvieron que realizar diez lavados de más en relación a lo que se tenía programado en zonas de mayor aglomeración, con la finalidad de fortalecer la higiene en cada zona de los mercados y tianguis. En ese sentido, resulta fundamental prevenir focos de infección que afecten al público usuario y al comercio.	NÚMERO:0016/2024
		7	5	5	Programar 3096 lavados constantes al día en los sanitarios.	101%	Con la finalidad de prevenir enfermedades y focos de infección que puedan desarrollarse en la infraestructura de los sanitarios de los mercados y tianguis municipales, se tuvieron que realizar veintiséis lavados de más en relación a los lavados que se tenían programados. Cabe mencionar que en fechas decembrinas y eventos de temporada, la visita a los sanitarios incrementa, debiendo tener mayor atención con la limpieza que se realiza de manera diaria.	NÚMERO:0016/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario

09 Ordenamiento Territorial y Sustentabilidad

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5



PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
9	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	1	3	1	Expedir 360 constancias de factibilidad ambiental (bajo demanda).	138%	La realización de la expedición de constancias de factibilidad ambiental está condicionada a la demanda ciudadana.	NÚMERO:013/2024
		2	3	2	Realizar 360 inspecciones para el otorgamiento de permisos de poda, trasplante y/o derribo de las áreas arbóreas del municipio (bajo demanda).	130%	La realización de inspecciones para el otorgamiento de permisos de poda y/o derribo esta condicionada a la demanda ciudadana	NÚMERO:013/2024
		3	4	2	Elaborar de 6 campañas de educación ambiental.	117%	Derivado del amparo federal para la prohibición de detonación de pirotecnia en el municipio de Tehuacán, Puebla; y la necesidad de reforzar la concientización y difusión sobre las afectaciones legales y ambientales en el municipio, se generó una campaña de reforzamiento en el tema de pirotecnia, adicional a la ya establecida dentro de la proyección anual.	NÚMERO:013/2024
		4	4	3	Realizar 6 acciones para fomentar la cultura ambiental dentro del municipio.	133%	Durante las actividades de martes ciudadano del municipio de Tehuacán, se han identificado por parte de la dirección de ecología y medio ambiente diferentes inquietudes ambientales que han requerido se generen un número mayor de campañas a las proyectadas durante el primer semestre del año 2023.	NÚMERO:013/2024
		5	5	3	Donar de 8,000 plantas producidas en el vivero municipal.	110%	Durante las actividades de martes ciudadano del municipio de Tehuacán, se ha solicitado la participación de esta dirección de ecología y medio ambiente, mediante la donación de planta a la población.	NÚMERO:013/2024

Pedro...

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
9	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1	2	1	Atender 6,100 solicitudes de permisos, licencias, constancias, factibilidades municipales de construcción y desarrollo urbano. (bajo demanda).	107%	Por lo anterior informo que la Dirección de Desarrollo Urbano dentro de sus facultades principales tiene la función de emitir permisos, licencias, constancias y factibilidades municipales de construcción y desarrollo urbano, esto derivado de las solicitudes que ingresa la ciudadanía, por tal motivo la actividad se encuentra programada bajo demanda, y el porcentaje de dicha actividad es del 107%, debido a que a cada tramite ingresado por la ciudadanía se trabaja en la Dirección a mi Esto de acuerdo a las facultades en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Tehuacán, Capitulo 1, Disposiciones Generales ARTICULO 3, inciso I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y IV.	MEMORÁNDUM:011
		2	2	4	Realizar 1º etapa de la actualización del reglamento de construcciones.	0%	Por lo anterior hago de su conocimiento que no fue posible dar cumplimiento a la actividad antes mencionada, debido a que el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Tehuacán, Puebla, va ligado al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, derivado a que este es el encargado de poner a disposición la cartografía en la que se han planteado las estrategias y políticas urbano-territoriales referente a los usos de suelo, destinos del mismo, y sub-polígonos de actuación, así como los proyectos especiales, encaminados a aminorar la compleja problemática que presenta este municipio y su relación con su zona conurbada y metropolitana, así como la carta urbana, entre otros factores, y toda vez que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable ha iniciado la primera etapa en el mes de Diciembre del ejercicio 2023, en la cual se encuentra en espera de que el Municipio reciba el Convenio de colaboración con el Infonavit, para dicha Actualización del Programa y así poder iniciar la actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tehuacán, es por eso que la actividad programada no fue realizada.	MEMORÁNDUM:011

[Handwritten signature]

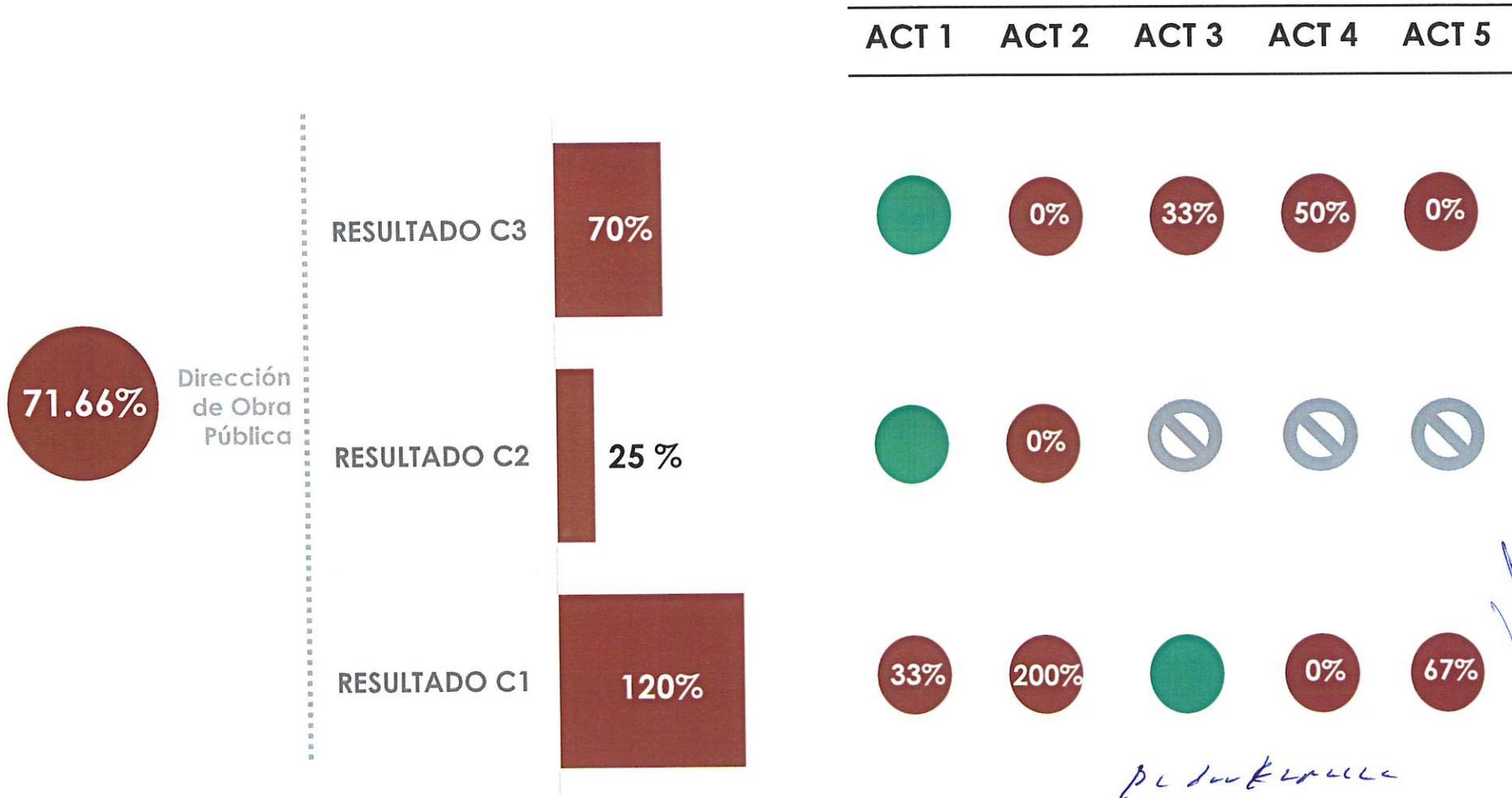
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 10 Fortalecimiento a la inversión para el bienestar y disminuir el rezago social



PL de obra pública

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
10	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	1	1	1	Realizar 3 acciones de construcción, rehabilitación y/o ampliación para la infraestructura del sector educativo.	33%	<p>El cumplimiento o sobrecumplimiento, tiene su origen, en las deductivas, aditivas o cantidades adicionales, que se generan en los diversos contratos de obras públicas, dependiendo de los conceptos previstos en el catálogo correspondiente; sin embargo, en muchas ocasiones, la propia ciudadanía, el Comité de Obra Pública, o derivado de la ejecución de obras, se genera la necesidad de ejecutar conceptos no previstos, cantidades adicionales o reducción de metas, previa celebración de los convenios modificatorios o adicionales, lo cual está permitido en los artículos 43 fracción II; 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, y en los artículos 71 y 72, de su Reglamento.</p> <p>Cabe mencionar que el incumplimiento de los Programas Presupuestarios en muchas ocasiones se ha derivado de las necesidades de la colectividad, el Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por Sesión de Cabildo, en términos de las facultades previstas en el artículo, de la Ley Orgánica Municipal, esto determina realizar cambios en la priorización de las obras públicas a ejecutar, tal fue el caso del otorgamiento de una aportación al convenio de colaboración para la ejecución de la obra pública denominada REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO "EL RIEGO" QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA de \$ 21,400,000 (Veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/m.n.) Con la siguiente estructura:</p> <p>FORTAMUNDF 2023 \$13,953,590.61 (Trece millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa pesos 61/100 m.n.)</p> <p>INTERESES FORTAMUNDF 2023 \$2,059,979.49 (Dos millones cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 49/100 m.n.)</p> <p>INTERESES FAISMUN 2023 \$ 5,386,429.90 (Cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 90/100 m.n.)</p> <p>PARTICIPACIONES 2023 \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.)</p>	DOP/038/2024
		2	1	2	Construcción de 10 obras de infraestructura urbana en colonias y juntas auxiliares.	200%		
		3	1	4	Realizar 3 acciones de ampliación y rehabilitación de infraestructura eléctrica en el municipio	0%		
		4	1	5	Rehabilitación construcción y ampliación de 3 espacios deportivos y recreativos.	67%		
		5	2	2	Construcción, rehabilitación y ampliación de 3 módulos de seguridad pública	0%		
		6	3	2	Implementar 2 acciones para reservorios de agua para consumo humano y agropecuario.	0%		
		7	3	3	Realizar 3 acciones de modernización y/o rehabilitación de la infraestructura productiva del municipio en los diversos mercados	33%		
		8	3	4	Realizar 2 acciones de estudios de preinversión	50%		
		9	3	5	Realizar 1 proyecto de mejoramiento de la imagen urbana	0%		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

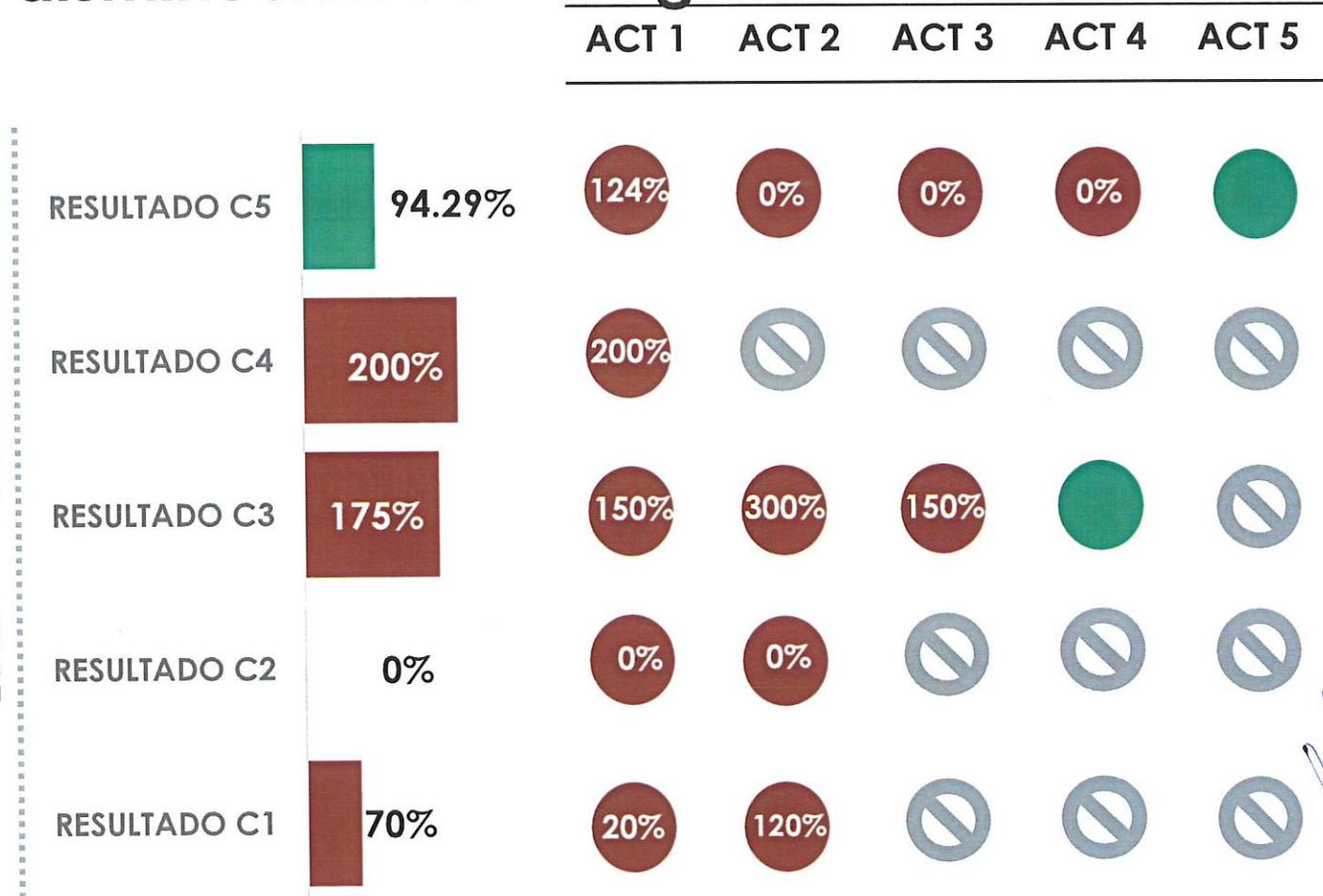
[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 11 Infraestructura para la inversión en el bienestar y disminución del rezago social.

107.85%

Dirección
Obra Pública

*Nota: Este porcentaje representa el promedio, resultado de los 5 componentes del programa mas no representa el porcentaje a nivel propósito



pedir apoyo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

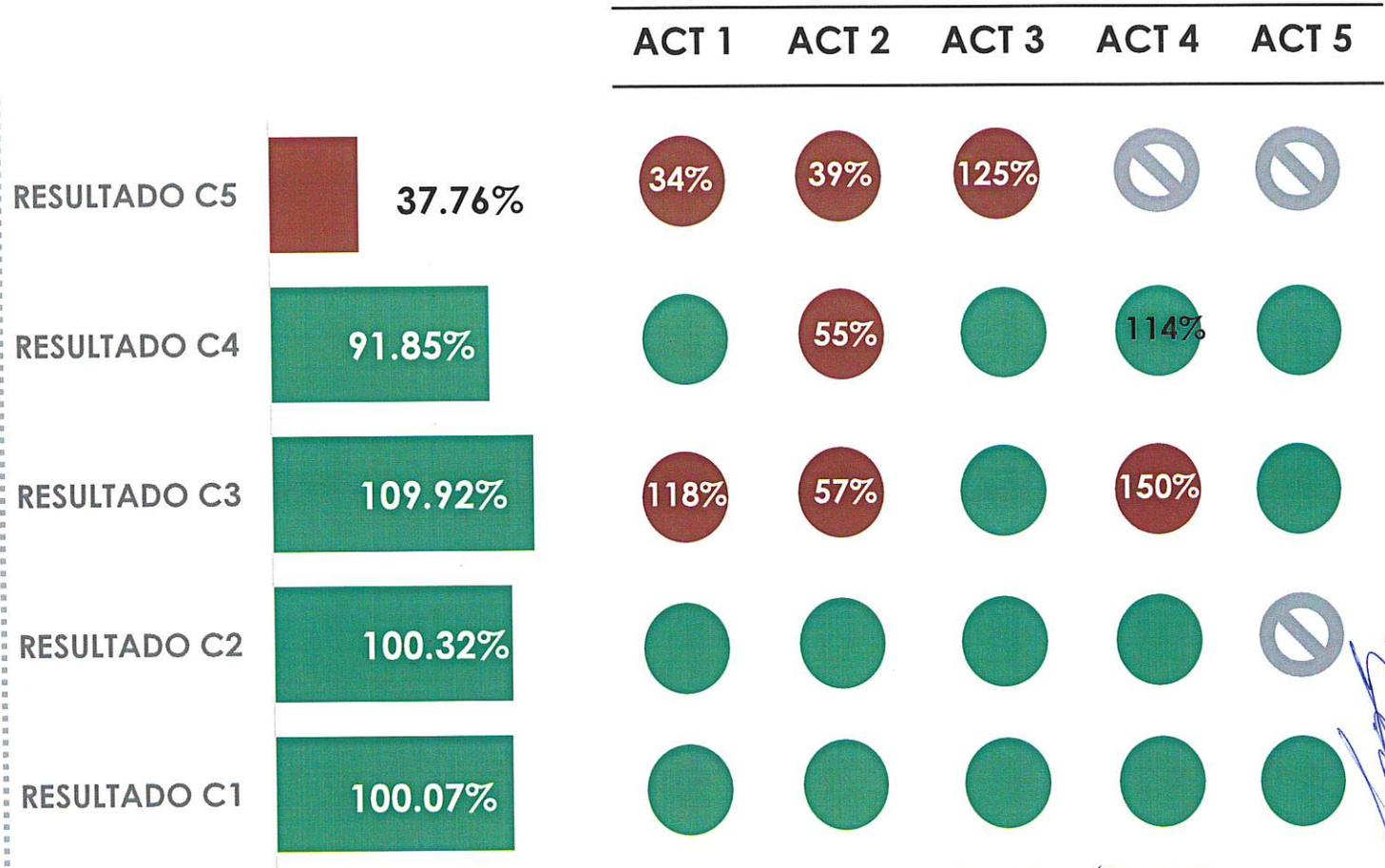
[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
11	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	1	1	1	Realizar 15 obras de construcción, ampliación, rehabilitación de agua potable	20%	<p>El cumplimiento o sobrecumplimiento, tiene su origen, en las deductivas, aditivas o dependiendo de los conceptos previstos en el catálogo correspondiente; sin embargo, en muchas ocasiones, la propia ciudadanía, el Comité de Obra Pública, o derivado de la ejecución de obras, se genera la necesidad de ejecutar conceptos no previstos, cantidades adicionales o reducción de metas, previa celebración de los convenios modificatorios o adicionales, lo cual está permitido en los artículos 43 fracción II: 69, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, y en los artículos 71 y 72, de su Reglamento.</p> <p>Cabe mencionar que el incumplimiento de los Programas Presupuestarios en muchas ocasiones se ha derivado de las necesidades de la colectividad, el Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por Sesión de Cabildo, en términos de las facultades previstas en el artículo, de la Ley Orgánica Municipal, esto determina realizar cambios en la priorización de las obras públicas a ejecutar, tal fue el caso del otorgamiento de una aportación al convenio de colaboración para la ejecución de la obra pública denominada REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO "EL RIEGO" QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA de \$ 21,400,000 (Veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/m.n.) Con la siguiente estructura: FORTAMUNDF 2023 \$13,953,590.61 (Trece millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa pesos 61/100 m.n.)</p> <p>INTERESES FORTAMUNDF 2023 \$2,059,979.49 (Dos millones cincuenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 49/100 m.n.)</p> <p>INTERESES FAISMUN 2023 \$ 5,386,429.90 (Cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintinueve pesos 90/100 m.n.)</p> <p>PARTICIPACIONES 2023 \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.)</p> <p>La cual generó un cambio en los montos de las obras públicas, y, en consecuencia, existe diferencia en la Matriz del programa presupuestario 10 "FORTAMUN". Por lo cual anexo documentación correspondiente.</p>	DOP/036/2024
		2	1	2	Realizar 15 obras de construcción, ampliación y rehabilitación de drenaje y/o alcantarillado sanitario	120%		
		3	2	1	Construcción de 5 acciones de infraestructura de calidad en espacios de vivienda en colonias y juntas auxiliares	0%		
		4	2	2	Realizar 2 acciones de servicios básicos para la vivienda	0%		
		5	3	1	Construir, rehabilitar, ampliar 2 espacios dignos para el sector educativo: preescolar	150%		
		6	3	2	Construir, rehabilitar, ampliar 2 espacios dignos para el sector educativo: primaria	300%		
		7	3	3	Construir, rehabilitar, ampliar 2 espacios dignos para el sector educativo: secundaria	150%		
		8	5	1	Realizar 25 obras de urbanización en calles	124%		
		9	5	2	Construcción de 5 reservorios de agua para el consumo humano y/o agropecuario y proyectos que ayuden a la agricultura en general	0%		
		10	5	3	Realizar 1 obra de construcción, rehabilitación y/o ampliación de unidad básica de atención a personas en condición vulnerable	0%		
		11	5	4	Realizar 2 acciones de ampliación y rehabilitación de infraestructura eléctrica	0%		

Programa Presupuestario 12 Servicios Públicos

87.98%

Dirección de
Servicios
Públicos



Handwritten signature

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
12	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	3	1	Cumplir con 1500 esquemas vacunación canina o felina (Bajo Demanda)	118%	Actividad con sobrecumplimiento debido a la demanda generada por la ciudadanía de Tehuacán y sus juntas Auxiliares en meses específicos del año, en concreto el mes de abril ya que se generó un mayor auge de publicidad a nivel nacional debido a que en el primer trimestre del año se realiza la "MACROJORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS" por lo que se tiene una demanda mayor del biológico aplicada; así mismo la Coordinación de Bienestar Animal mantuvo aplicación permanente de vacunación antirrábica diaria en sus instalaciones (Centro de Bienestar Animal) cumpliendo con uno de sus objetivos principales que es la prevención de enfermedades zoonóticas.	D.S.P.M.NÚM.016/2024
		2	3	2	Cumplir con 148 jornadas de esterilización canina y felina en el municipio	57%	Actividad que se encuentra con déficit de cumplimiento debido a que al mes de agosto no se había suministrado del material de curación, así como los insumos veterinarios necesarios para poder llevar a cabo las jornadas de esterilización. En consecuencia, al no realizar la adquisición de lo antes descrito es difícil poder realizar las jornadas conforme a lo planteado en las metas del programa presupuestario vigente; es de gran importancia mencionar que la dirección realizó los trámites administrativos pertinentes en relación a las solicitudes de adquisición, sin embargo, la compra de los materiales, así como insumos se encuentran fuera del área. Cabe mencionar que en los meses siguientes se recibió material para realizar las jornadas, programando así la mayor cantidad de ellas para brindar servicio a la ciudadanía; es por ello que al cierre de año se cuenta con un total de 84 jornadas realizadas en el municipio y juntas auxiliares de Tehuacán. Se anexa documentación de soporte.	
		3	3	4	Realizar 2 jornadas de adopción canina y felina en el municipio	150%	Durante el ejercicio 2023 se contemplaron dos ferias de adopción fuera de las instalaciones del Centro de Bienestar Animal, tomando en cuenta la cantidad de cachorros ingresados en años anteriores; no obstante el número de cachorros ingresados este 2023 al Centro de Bienestar Animal fue mayor, por lo que se optó por realizar una jornada más para que todos los cachorros pudieran tener un hogar; este número nos indica que se tiene que trabajar más con la ciudadanía en temas de tenencia responsable y esterilización para evitarla sobre población de perros en el municipio; cabe mencionar que el Centro de Bienestar Animal tiene abiertas sus puertas diariamente para poder visitar y solicitar adopciones.	

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
12	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	4	2	Digitalizar 22 libros históricos de inhumaciones del panteón municipal	55%	Actividad que se encuentra con déficit de cumplimiento con un total de 12 libros debido a que la actividad de digitalización de los mismos es una tarea que conlleva tiempo, puesto que los libros tienen que ser tratados con cuidado, debido a su estado, aunado a eso, solo se tenía destinada a una persona para efectuar dicha actividad, no obstante en el mes de Diciembre se solicitó el apoyo de dos personas más para realizar la digitalización y así para poder generar una base de datos que pueda coadyuvar con una búsqueda e identificación de las fosas más eficiente.	D.S.P.M.NÚM.016/2024
		5	4	4	Realizar 42 acciones de mantenimiento a la maquinaria o instalación del rastro municipal	114%	Actividad en sobrecumplimiento debido a la actividad generada diariamente por la demanda de sacrificio de ganado; es por ello que la maquinaria tiende a sufrir desperfectos, y requiere de mantenimientos; algunos mantenimientos se encuentran programados mientras que otros surgen por las actividades presentadas y al no poder parar actividades se realizan los mantenimientos (reparaciones) de ellos para poder seguir con las actividades diarias. Así mismo por parte de la Dirección de Protección de Riegos Sanitarios del Estado de Puebla emitieron recomendaciones para el mantenimiento de las instalaciones del Rastro Municipal a efecto de poder cumplir un proceso de sacrificio apegado a la normativa correspondiente, motivo por el cual se realizaron las acciones correctivas recomendadas.	
		6	5	1	Llevar a cabo 525 mantenimientos a bienes muebles en los distintos edificios del H. Ayuntamiento. (Bajo Demanda)	34%	Informo que esta actividad se encuentra catalogada bajo demanda, por lo que no se cuenta con un estimado de las solicitudes que se presenten respecto al mantenimiento de muebles de los edificios del H. Ayuntamiento ya que estas dependen de diversos factores y no se puede programar un número con exactitud, esto en el entendido de que los trabajos que mayormente se presentan son mantenimientos correctivos de los cuales una cantidad importante no tienen reparación ya que ya cumplieron con su tiempo de vida o en su caso no existen refacciones para poder corregir el problema.	

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
12	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7	5	2	Llevar a cabo 525 mantenimientos a bienes inmuebles en los distintos edificios del H. Ayuntamiento. (Bajo Demanda)	39%	<p>Informe que esta actividad se encuentra catalogada bajo demanda, por lo que no se cuenta con un estimado de las solicitudes que se presenten respecto al mantenimiento de inmuebles del H. Ayuntamiento ya que estas dependen de diversos factores y no se puede programar un número con exactitud, esto en el entendido de que los trabajos que mayormente se presentan son mantenimientos correctivos.</p>	D.S.P.M.NÚM.016/2024
		8	5	3	Apoyar en 12 actividades de orden social y cultural que requieren trabajos diversos. (Bajo Demanda)	125%	<p>En cuanto al sobre cumplimiento de esta actividad 3 no es posible determinar una cantidad de apoyos debido a que estos se solicitan conforme a las necesidades que deriven de la necesidad de otras áreas, es decir, que el total de los apoyos otorgados está sujeto a los eventos o actividades que diversas áreas del H. ayuntamiento realizan, esto en el entendido que la Coordinación de mantenimiento de edificios colabora con trabajos diversos.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 13 Seguridad Pública

			ACT 1	ACT 2	ACT 3	ACT 4	ACT 5	
100%	Dirección de Academia de Policía	RESULTADO C5	100%	●	●	●	○	○
98.46%	Dirección de CE.RE.SO	RESULTADO C4	98.46%	●	●	●	●	○
88.98%	Dirección de Protección Civil y Bomberos	RESULTADO C3	88.98%	●	87%	●	●	●
100%	Dirección de Seguridad Pública	RESULTADO C2	100%	●	●	●	●	●
101.83%	Dirección de Tránsito Municipal	RESULTADO C1	101.83%	●	●	●	●	●

[Handwritten signature]

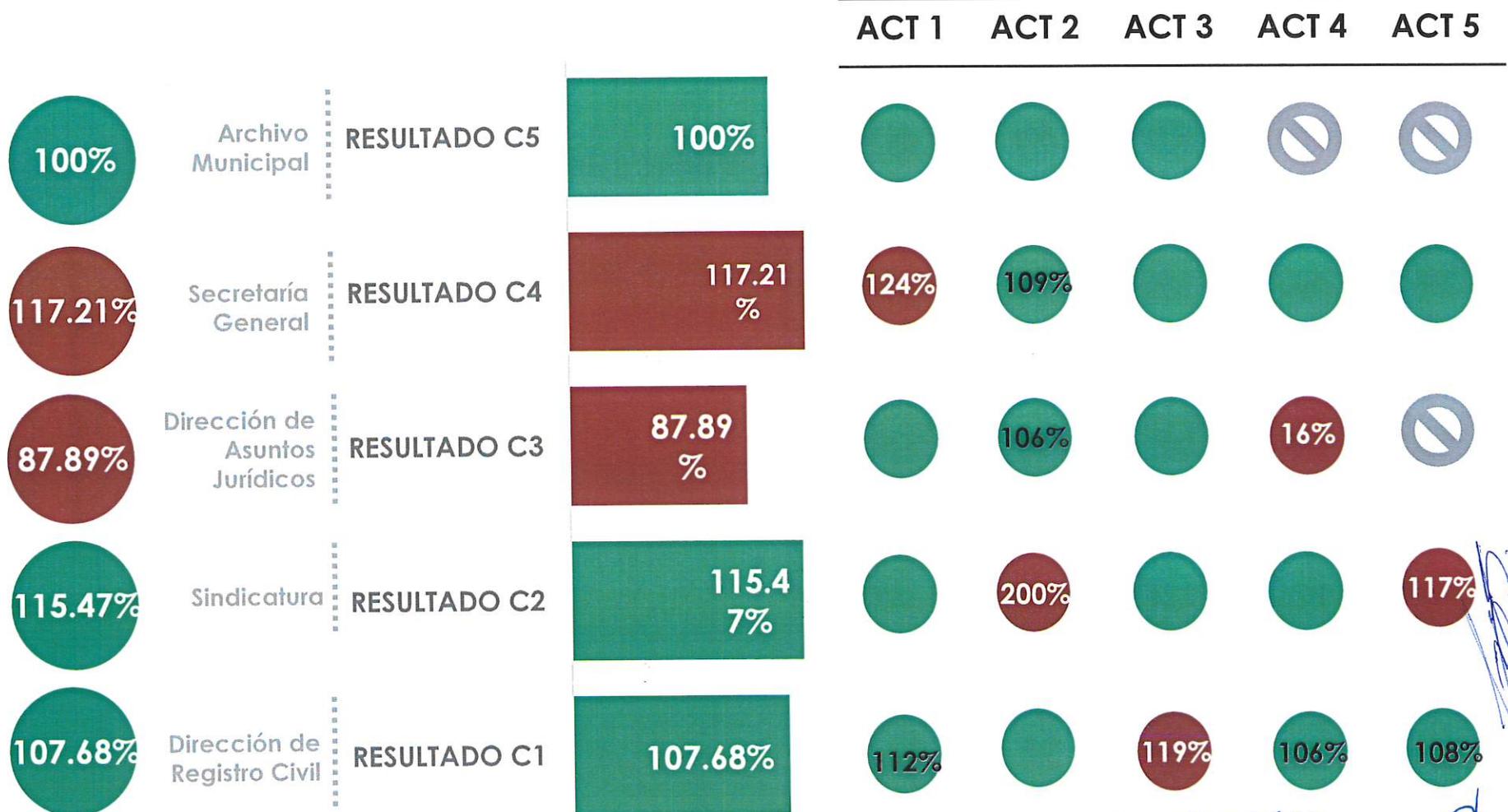
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
13	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1	3	2	Atender 4500 llamadas de auxilio ciudadano a emergencias. (bajo demanda).	87%	Está sujeto a la cantidad de incidentes y/o situaciones de riesgo que se puedan presentar, por lo tanto está sujeta a la demanda de estas, se debe considerar que la actividad principal de esta dependencia conforme a la ley general de protección civil, es disminuir las situaciones de riesgo en la población a través de acciones encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos adversos de los riesgos y amenazas de emergencia por tanto la disminución en atención de llamadas de auxilio refleja los resultados que se generan conforme a la adquisición de las acciones para la adquisición de conocimientos en protección civil y prevención de riesgos. Logrando así el cumplimiento de la actividad sustantiva de esta dependencia.	No.07/24

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 14 Justicia y Armonía Social



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
 p...
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
14	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1	1	1	Realizar 2400 entrega de constancias, inexistencia, matrimonio, nacimiento, anotaciones de resoluciones y/o refrendos. (bajo demanda)	112%	Sobre cumpliendo del 100% al 112%, Debido a que se implementó el programa de extemporáneos gratuitos, sobre demanda por dicho registro, implementado por Registro Civil del Estado de Puebla, ya que es el derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, y dar identidad a personas mayores de edad, y extender, todo tipo de constancias.	RC/005/2024
		2	1	3	Realizar 4800 extractos de matrimonio, defunción, y/o nacimiento. (bajo demanda)	119%	Sobre cumplimiento del 100% al 119%, Debido a que se cambió el sistema los extractos se tiene que validar en sistema y se fueron sobre demanda, debido a que la ciudadanía para todo tramite como INE, IMSS, SAT, INFONAVIT o cualquier otro tipo de tramite le solicitan copia certificada de cada extracto, digitalizado por sistema SID, (Sistema Nacional de Registro de Identidad), con la finalidad de tener actualizado cada uno de sus actos registrables.	RC/005/2024
		5	1	4	Entrega 7200 fotocopias certificadas de actas. (bajo demanda)	106%	Sobre cumplimiento de 100% al 106%, Debido a que se implementaron las correcciones exprés: por parte del Registro Civil del Estado de Puebla; y se resuelven en el mismo día para eso el requisito principal es la hoja especial o bien la copia certificada; y la mesa receptora está en el Hospital de la Mujer de nuestra ciudad, del cual a partir del año 1988, todas las actas presentan errores, de los cuales afectan a la ciudadanía y deben realizar la corrección correspondiente del cual me aplica exclusivamente a la ciudadanía registrada en nuestro juzgado 156-02, del cual la demanda fue más alta de lo esperado.	RC/005/2024
		4	1	5	Entregar 3000 búsquedas de registros y/o refrendos (bajo demanda)	108%	Sobre cumplimiento de 100% al 108%, debido a que las búsquedas aumentaron, Registro Civil del Estado realizo programas gratuitos durante el año 2023, como campañas de registros de nacimiento, Matrimonio comunitarios e igualitarios y correcciones de actas, el 60% de la población no tiene sus datos de actas, por el cual buscan en el juzgado con sus debidos datos, aplica para cualquier ciudadano es por eso que este trámite se fue sobredemanda.	RC/005/2024

Pedro Rivera

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
14	SINDICATURA MUNICIPAL	1	2	2	Gestionar 1 adquisición de bienes inmuebles bajo demanda beneficiando al sector público y social del municipio de Tehuacán	200%	Ficha de inmueble con fecha de adquisición del 10 de noviembre del 2023 ubicado en el lote 03 manzana 10 zona 01 del ejido del Riego IV del Municipio de Tehuacán, Puebla. Se reporta un sobrecumplimiento del 200% ya que Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en sus Reglas de Operación del Programa para Regularizar. Asentamientos Humanos (PRAH) para el ejercicio fiscal 2023 CAPITULO 4. NUMERAL 4.8 en el cual señala que si el costo de la regularización es superior a \$13,500.00 la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a 30 días naturales.	0087/SM/2024-M
		2	2	5	Realizar 1500 inicios, seguimiento y resolución de un sistema de control judicial (bajo demanda)	117%	Realizar 1500 inicios, seguimiento y resolución de un sistema de control judicial (bajo demanda) ser realizaron un total de 1732 inicios, seguimiento y resolución de un sistema de control judicial existe un sobre cumplimiento del 117% toda vez que los procesos son bajo demanda.	

por su favor.

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
14	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	1	3	2	Atender 120 quejas y/o recomendaciones de C.N.D.H. (bajo demanda)	106%	En relación al componente número dos, se tiene un sobrecumplimiento del 106%, derivado a que las quejas y recomendaciones que se atienden; son bajo demanda, es decir, a esta Unidad Administrativa no le es viable establecer un parámetro de medición exacto, lo anterior debido a que disponemos de una tercera autoridad llamada Comisión de Derechos Humanos, misma que a su vez remite dichas quejas y/o recomendaciones a este H. Ayuntamiento; por lo que el reporte realizado por esta Unidad Administrativa, tiene un informe de cada notificación que se presenta en relación a las quejas y recomendaciones que realiza la Comisión de Derechos Humanos y no por procedimiento.	DAJ/24/2024
		2	3	4	Realizar 135 contratos por prestación de servicios y/o convenios (bajo demanda)	16%	Por lo anterior que tuve a la vista el Informe de Cumplimiento de Programa Presupuestario 2023, en el cual me permito informar que en relación al componente 4, que corresponde a la realización de 135 contratos por prestación de servicios y/o convenios (bajo demanda) del cual se lleva un indicador del 16% de porcentaje de cumplimiento de la actividad hasta el momento de la presente fecha y cierre correspondiente al informe de cumplimiento del Programa Presupuestario correspondiente al mes de diciembre, señalando que derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 12 de mayo de 2023; existen modificaciones respecto de las actividades desempeñadas en la Unidad Administrativa a mi cargo; específicamente lo referente a la elaboración de los contratos que previamente se realizaban toda vez que a partir de la publicación del citado reglamento dicha atribución ya no le corresponde a esta Unidad Administrativa si no a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios por lo cual no se llegó al cumplimiento del componente 4 correspondiente al Programa Presupuestario 2023.	DAJ/24/2024

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
14	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1	4	1	Canalizar 7572 solicitudes de la ciudadanía ante las unidades administrativas (bajo demanda)	124%	La actividad tiene un sobrecumplimiento, toda vez que es impredecible la afluencia de la ciudadanía para realizar solicitudes respecto de algún servicio y/o tramite en esta Secretaría; toda vez que influyen factores sociales, ambiental y de salud, además que se atienden diversas solicitudes en el evento "Martes Ciudadano", por ende, la actividad es bajo demanda.	NÚM.-0097
		2	4	2	Realizar 1440 atenciones al trámite de constancias civiles (bajo demanda)	109%	Esta actividad esta programada bajo demanda; toda vez que depende de la afluencia de la ciudadanía para la solicitud de tramite de constancia por lo que la situación económica del municipio es uno de los factores importantes que afecta o beneficia para que la ciudadanía acuda a la realización de trámites y/o servicios, además que la mayoría de constancias se utilizan para tramites educativos lo cual esta fuera de la Jurisdicción Municipal.	NÚM.-0097

PLANEACIÓN

Programa Presupuestario 15 Gobierno Innovador



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	1	1	Realizar 980 acciones de atención a la agenda de trabajo del presidente.	101%	Durante el mes de septiembre se realizaron 9 acciones adicionales de atención a la agenda de trabajo del presidente de los 50 ya programados por el programa presupuestario 2023, dando un total de 59, sobrepasando lo estimado.	0058/2024
		2	1	3	Atender a 280 personas que desean tratar con el presidente (bajo demanda)	107%	Concatenado a lo anterior cabe destacar que durante el mes de septiembre se llevó a cabo 19 atenciones a personas que desean tratar con el presidente (bajo demanda) de 10 programadas, dando un total de 29 atenciones.	
		3	1	4	Realizar 50 asesorías jurídicas por parte de consejería jurídica (bajo demanda)	102%	Posteriormente, durante el mes de septiembre se realizó 1 asesoría jurídica adicional por parte de consejería jurídica (bajo demanda), de 2 programadas, dando un total de 3 asesorías.	
		4	1	5	Realizar 37 apoyos a las áreas del ayuntamiento y/o juntas auxiliares e inspectorías	716%	Finalmente, en septiembre se realizaron 227 apoyos extra de las 3 acciones programadas referente a apoyos a las áreas del ayuntamiento y/o juntas. Derivado del programa piloto "De la mano por Tehuacán" mismo que fue aprobado con fecha 04 de abril del 2023, entrando en vigencia el 09 de mayo del 2023 y culminando el 31 de diciembre del 2023. Anexando al presente; acta de la centésima sesión extraordinaria de cabildo, del honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Tehuacán, Puebla, para el periodo 2021-2024, la publicación del mismo en el periódico oficial, así como los lineamientos para la operación del programa piloto "De la Mano por Tehuacán" y el listado de apoyos correspondiente a la realización de dicho programa durante el año 2023. Manifiesto a través del presente escrito que, la actividad número 1 se deriva de las labores programadas en la agenda del presidente municipal en relación con otras áreas del ayuntamiento, así como las propias de esta oficina, invitaciones, foros etc. Razón por lo que se realizaron actividades adicionales a las estimadas. Por otra parte, las actividades 2 y 3 son "BAJO DEMANDA" razón por la cual no se niega la entrada y/o entrevista a la ciudadanía en general con el C. presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, Pedro Tepole Hernández, dando como consecuencia un sobre cumplimiento de actividades, mismas que aparecen en el Informe de Cumplimiento del Programa Presupuestario 2023. Del mismo modo que las actividades en el párrafo anterior, la actividad número 4 depende de las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía por lo que los apoyos otorgados pueden ser diferentes a los programados.	

pedro tepole hernandez

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	5	3	Realizar 16 difusión de la política externa mexicana	125%	El número de trámites en el mes de septiembre incrementó por las siguientes causas: La difusión de la política externa mexicana se ha incrementado por eliminación a las restricciones por la pandemia y por factor externo de la población (por demanda de los usuarios).	
		6	5	5	Realizar 12 gestiones para presentar quejas del consumidor	117%	Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán; 1, 4, 22, 104 y demás relativos de la Ley Federal de Protección al Consumidor; derivado del CONVENIO DE COLABORACIÓN PROFECO - H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA de fecha 21 de Octubre de 2022; hago de su conocimiento que en el mes de SEPTIEMBRE dentro de las actividades que esta oficina realizo fueron atendidas y recepcionadas 3 quejas de diferentes ciudadanos las cuales fueron presentadas ante la oficina de defensa del consumidor Zona Benito Juárez Oaxaca con fecha 22 de Septiembre de 2023, dando cumplimiento así a la actividad programada para el mes en comento.	EMTEH/ODECO/PFC/02 /2024
	COORDINACIÓN DE JUNTAS AUXILIARES	1	3	2	Conformar 140 comités de gestión y/o directivos de colonias y fraccionamientos pertenecientes al municipio de Tehuacán (bajo demanda).	46%	Derivado de la falta de interes de los ciudadanos por conformar el comité en su colonia o fraccionamiento, la Coordinación de Juntas Auxiliares no cosiguio cumplir con la meta ya que depende del acercamiento por parte de las y los ciudadanos; de igual forma es importante mencionar que la Coordinación de Juntas Auxiliares estuvo presente durante las cuarenta y nueve jornadas de martes ciudadano realizadas durante el ejercicio dos mil veintitres en donde acude el ciudadano a solicitar una asamblea para la conformación de dicho comité en su colonia o fraccionamiento, posteriormente debe acudir a la oficina de la Coordinación de Juntas Auxiliares para concluir con la entrega de la publicidad correspondiente para poder convocar a los vecinos a dicha asamble; sin embargo la persona interesada ya no acude a culminar con dicha solicitud.	No:005/2024
		2	3	3	Realizar 60 atenciones y/o asesorías a comités de gestión y/o directivos de colonias y fraccionamientos pertenecientes al municipio de Tehuacán	110%		
	REGIDORES	1	2	3	Atender 2700 solicitudes por parte de la administración (bajo demanda)	105%	Al ser un Gobierno de puertas abiertas, se brinda a la ciudadanía en general la atención correspondiente.	

pedu...

Programa Presupuestario 16 Gobierno Abierto y Comunicación Social

103.39%

Unidad de
Transparencia y
Acceso a la
Información

100.48%

Dirección de
Comunicación
Social

		ACT 1	ACT 2	ACT 3	ACT 4	ACT 5
RESULTADO C4	106.79%	107%		133%		
RESULTADO C3	100%					
RESULTADO C2	100.45%	107%				
RESULTADO C1	100.51%		104%			

pl de la...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
16	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	1	2	Crear 250 spots de radio y televisión	104%	<p>La actividad mencionada anteriormente obtuvo sobrecumplimiento en el ejercicio 2023, esto derivado a que la programación establece el promedio de spots que la Dirección realiza, sin embargo, dicha actividad está supeditada, en relación a las solicitudes de difusión de las acciones de gobierno de cada unidad administrativa del H. Ayuntamiento de Tehuacán, debido a que la Dirección de Comunicación Social tiene la obligación de apoyar en la difusión y promoción de toda aquella acción de gobierno que implementen las unidades administrativas, lo anterior se fundamenta en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, donde menciona en el artículo 21, fracción XII.</p> <p>Realizar en apoyo de las Unidades Administrativas en el diseño, la redacción, impresión y/o publicación del material para capacitación o difusión del trabajo y oferta gubernamental, en apego a las disposiciones establecidas en materia de difusión y promoción de imagen de gobierno.</p>	CS/004/2024
		2	2	1	Cubrir 300 eventos de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento	107%	<p>La actividad mencionada anteriormente obtuvo sobrecumplimiento en el ejercicio 2023, esto derivado a que la programación establece el promedio de las coberturas de eventos que la Dirección realiza, sin embargo, dicha actividad está supeditada, en relación a las solicitudes de difusión de las acciones de gobierno de cada unidad administrativa del H. Ayuntamiento de Tehuacán, debido a que la Dirección de Comunicación Social tiene la obligación de apoyar en la difusión y promoción de toda aquella acción de gobierno que implementen las unidades administrativas, lo anterior se fundamenta en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, donde menciona en el artículo 21, fracción XII.</p> <p>Realizar en apoyo de las Unidades Administrativas en el diseño, la redacción, impresión y/o publicación del material para capacitación o difusión del trabajo y la oferta gubernamental, en apego a las disposiciones establecidas en materia de difusión y promoción de imagen de gobierno.</p> <p>Debido a ello y a la demanda superada de las actividades programadas en relación a las solicitudes de difusión y promoción de las acciones de gobierno de las unidades administrativas, se obtuvo sobrecumplimiento en las metas programadas.</p>	CS/004/2024

por sus favores

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
16	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	4	1	Recibir, tramitar y dar respuesta a 600 solicitudes de acceso a la información (bajo demanda)	107%	<p>En ese entendido y debido a que esta actividad es bajo demanda de la ciudadanía y está dentro de mis atribuciones recibir y dar trámite a cada una de las solicitudes de acceso a la información presentadas a este Sujeto Obligado, esta Unidad no puede vulnerar el derecho constitucional de acceso a la información pública.</p> <p>Nota: Es importante hacer mención que en el mes de septiembre del año 2023, dentro de la página de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado Unidad de Transparencia, Recepción de Solicitudes, donde se encuentra el listado de las solicitudes recibidas por este Sujeto Obligado, esta unidad se percató que el folio 210440923000520, no se reflejaba y que la plataforma por un error propio no había registrado este folio por lo cual anexo captura de pantalla donde se puede visualizar lo anteriormente descrito, por tal motivo se recibieron 642 solicitudes de información, siendo último folio el número 210440923000643.</p>	UT/0008/2024
		2	4	3	Atender 6 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	133%	<p>En ese entendido y debido a que esta actividad es bajo demanda de la ciudadanía, ya que en cualquier momento el ciudadano puede presentar una denuncia sobre el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y por estar dentro de mis atribuciones el vigilar que las áreas tengan publicada y actualizada la información que le compete a este Sujeto Obligado según indique la normativa aplicable, esta Unidad no puede vulnerar el derecho constitucional de acceso a la información pública, por lo que se tienen que hacer las gestiones pertinentes para atender dichas denuncias.</p>	UT/0009/2024

publico

Programa Presupuestario 17 Fortalecimiento de la Hacienda Municipal

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5

100%

Dirección
Ingresos

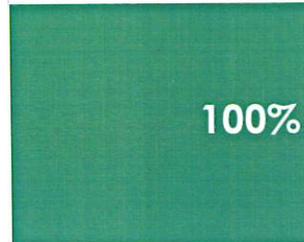
RESULTADO C3



100%

Dirección de
Catastro

RESULTADO C2



98.26%

Dirección de
Normatividad
Comercial

RESULTADO C1



pedu...

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
17	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD COMERCIAL	1	1	1	Emitir 700 ordenes de pago a establecimientos que cuenten con licencias de funcionamiento con venta de alcohol (bajo demanda)	102%	Me permito informarle que existe un SOBRE CUMPLIMIENTO EN LA ACTIVIDAD 1 del componente 1, toda vez que con fecha 16 de noviembre del 2023 fue aprobado por acuerdo de cabildo, la condonación de accesorios de las licencias de funcionamiento, es decir, actualizaciones y recargos generados por la falta de pago puntual de refrendos, motivo por el cual, se obtuvieron 15 refrendos más, anexo al presente copia simple del acuerdo de cabildo de fecha 16 de noviembre del 2023, de esta manera, solicito me tenga por justificado el sobre cumplimiento de la actividad.	DNC/07/2024

pl. d. n. d. n. n. n.

Programa Presupuestario 18 Eficiencia Administrativa

96.97%

Dirección de
Información,
Planeación y
Proyectos
Estratégicos

101.47%

Dirección de
Bienes
Muebles e
Inmuebles

100%

Dirección de
Recursos
Humanos

100%

Tesorería
Municipal

RESULTADO C5 93.94%

RESULTADO C4 100%

RESULTADO C3 101.47%

RESULTADO C2 100%

RESULTADO C1 100%

ACT 1 ACT 2 ACT 3 ACT 4 ACT 5

0%

0%

102%

0%

100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
18	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	1	5	1	Elaborar 1 marco normativo del órgano de seguimiento e instrumentación (OSI) de la agenda 2030 a nivel Municipal.	0%	<p>Para dar cumplimiento al componente 5 actividad 1 y derivado de las modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo y la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, se ha generado un atraso para la instalación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI), y a la vez el Marco Normativo, necesario para cumplir esta actividad. Es preciso mencionar que se han realizado mesas de trabajo con la comisión de regidores pertinente para la presentación de la creación y funcionamiento del OSI. Es necesario la instalación del OSI para que se tenga el marco normativo, el cual justifique y regule las acciones de este, a través de las actividades de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento.</p> <p>Asimismo, se adjunta la propuesta del Marco Normativo base con el que se cuenta, esperando la instalación del OSI para la adecuación de dicho marco. Finalmente es de resaltar que esta actividad será programada para el ejercicio 2024.</p>	N/A

pe su fuerza

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
18	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2	5	2	Instalar 1 órgano de seguimiento e instrumentación (OSI) de la Agenda 2030 a nivel Municipal	0%	<p>La Coordinación de la Agenda 2030 elaboró el "Proyecto para la instalación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación" para el municipio de Tehuacán, Puebla, para el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030, (OSI) el cual será el encargado de dar seguimiento a las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación y control en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.</p> <p>Para la instalación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI) se ha realizado diferentes acciones; derivado de las mejoras continuas y de las modificaciones que tuvo el Plan Estatal de Desarrollo y adecuación del Plan Municipal de Desarrollo se ha generado retraso en su instalación, sin embargo, la Coordinación de Agenda 2030 ha tomado diversas opiniones, asesorías, y actividades con la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Ayuntamiento y Contraloría Municipal.</p> <p>Así mismo en el mes de junio del año 2023 se invitó a diversas personalidades que representan a la sociedad civil: a la presidenta del Club Rotario Satélite Tehuacán, Manantiales Manolo Herrera, un representante de los empresarios a la presidenta de CANACINTRA y por parte del sector de Educación a la directora de la BUAP campus Tehuacán para que fungieran como observadores de las actividades que realizan las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tehuacán.</p> <p>El siete de julio del 2023 se asistió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, para el asesoramiento de la instalación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI).</p> <p>Actualmente se cuenta con el visto bueno de la Contraloría Municipal, mediante memorándum CM-1395/2023.</p> <p>También se cuenta con el visto bueno por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del memorándum número 1536/2023.</p> <p>Se tuvo una reunión el 30 de junio de 2023 con siete Regidores del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, para la presentación de la instalación del Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI).</p> <p>En fecha 21 de julio de 2023, mediante memorándum TM-DIPyPE-0079/2023, se solicitó la opinión técnica de la Contraloría Municipal. La cual fue emitida a través del memorándum CM-1275/2023 de fecha 28 de julio de 2023. Posteriormente se remitieron las correcciones y sugerencias indicadas por la Contraloría Municipal, con el memorándum TM-DIPyPE-0093/2023. De lo anterior, la Contraloría Municipal en el memorándum CM- 1352/2023 sugiere considerar las recomendaciones plasmadas en dicho documento, a las que se atienden en fecha 8 de agosto del año en curso mediante memorándum TM-DIPyPE-107/2023.</p> <p>Una vez expuestas estas evidencias se comenta también que el retraso es porque en Secretaría del Ayuntamiento se comentó que es necesario realizar mesas de trabajo con la ciudadanía para enterarlos de la Instalación de este Órgano, y que se presente ante el cuerpo de regidores para su aprobación.</p> <p>Sin embargo, es preciso mencionar que se han realizado mesas de trabajo con la comisión de regidores pertinente para la presentación de la creación y funcionamiento del mismo, usando como medios para tal fin, la comparativa entre los objetivos de la agenda 2030 y los programas presupuestarios de cada unidad Administrativa.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
18	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	3	4	Realizar 374 acciones de seguimiento, monitoreo o vigilancia de las gestiones realizadas con el control vehicular, verificación, tenencia, licencias, emplacado y seguros del parque vehicular que las unidades administrativas resguardantes realicen ante las autoridades competentes.	102%	<p>Tal como se desprende de la entrega recepción de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, culminada el 22 de noviembre del año en curso, en la cual, no se recibió un listado del parque vehicular, por lo cual, el personal adscrito a la Dirección de esta área, desde los primeros días de noviembre del año dos mil veintitrés (toda vez que la suscrita obtuvo nombramiento en fecha primero de noviembre de 2023) acudió a las diversas Unidades Administrativas, Juntas Auxiliares e Inspectorías que conforman el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, a efecto de llevar a cabo una inspección física, así como el correspondiente seguimiento monitoreo y vigilancia gestiones realizadas con el control vehicular, verificación, tenencia, licencias, emplacado y seguros del parque vehicular que las unidades administrativas resguardantes realicen ante las autoridades competentes, y, de dicha actividad, se efectuó un listado y se integró el expediente conducente.</p> <p>El listado descrito en líneas anteriores, se anexó al programa presupuestario del mes de noviembre, sin embargo adjunto a la presente el listado final del año 2023.</p> <p>No omito hacer de su conocimiento que fueron atendidas las solicitudes de emplacamiento de la Dirección de Ecología, Contraloría y Presidencia, de igual modo se coadyuvó con los trámites de verificación que no habían sido concluidos por el ex Titular de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	NÚMERO 24/2024

pe de la fuerza

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
18	DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2	3	5	Realizar 1 programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles	0%	<p>Que, para realizar el programa anual se debe tener un control y registro de los bienes muebles obsoletos que se encuentran en bodega, sin embargo, esta Dirección no cuenta con bodega, puesto que en la que actualmente están pertenece a la Dirección de Compras, de lo que se desprende que no se puedan clasificar y separar en lotes por sus características o composición tal como lo establece el Manual de Organización y Procedimientos de Tesorería vigente, y con ello proseguir al siguiente punto: ESTADOS. Solicitar que se lleve a cabo un dictamen técnico, el cual contendrá cuando menos los siguientes puntos: Fecha de elaboración</p> <p>Consideraciones Técnicas Resultado del dictamen Observaciones Nombre, Firma y Fecha</p> <p>Y, por último, una vez que esta Dirección, obtenga el dictamen de los bienes muebles, estar en aptitud de integrar la propuesta de desincorporación del patrimonio Municipal, emitiendo a la Tesorería Municipal, para que a su vez la remita a la Secretaría del Ayuntamiento y sea propuesta al Cabildo.</p> <p>De igual modo, no omito hacer de su conocimiento que, para elegir un perito y demás trámites inherentes, se necesita pasar al Comité de Bienes Patrimoniales, no obstante, este no ha sesionado, debido a que, con la entrada en vigor de Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tehuacán, Puebla, algunas unidades Administrativas pertenecientes a dicho Comité cambiaron de denominación o cambiaron los Titulares, de éstas, de ahí que esta Dirección realizará</p>	NÚMERO 24/2024

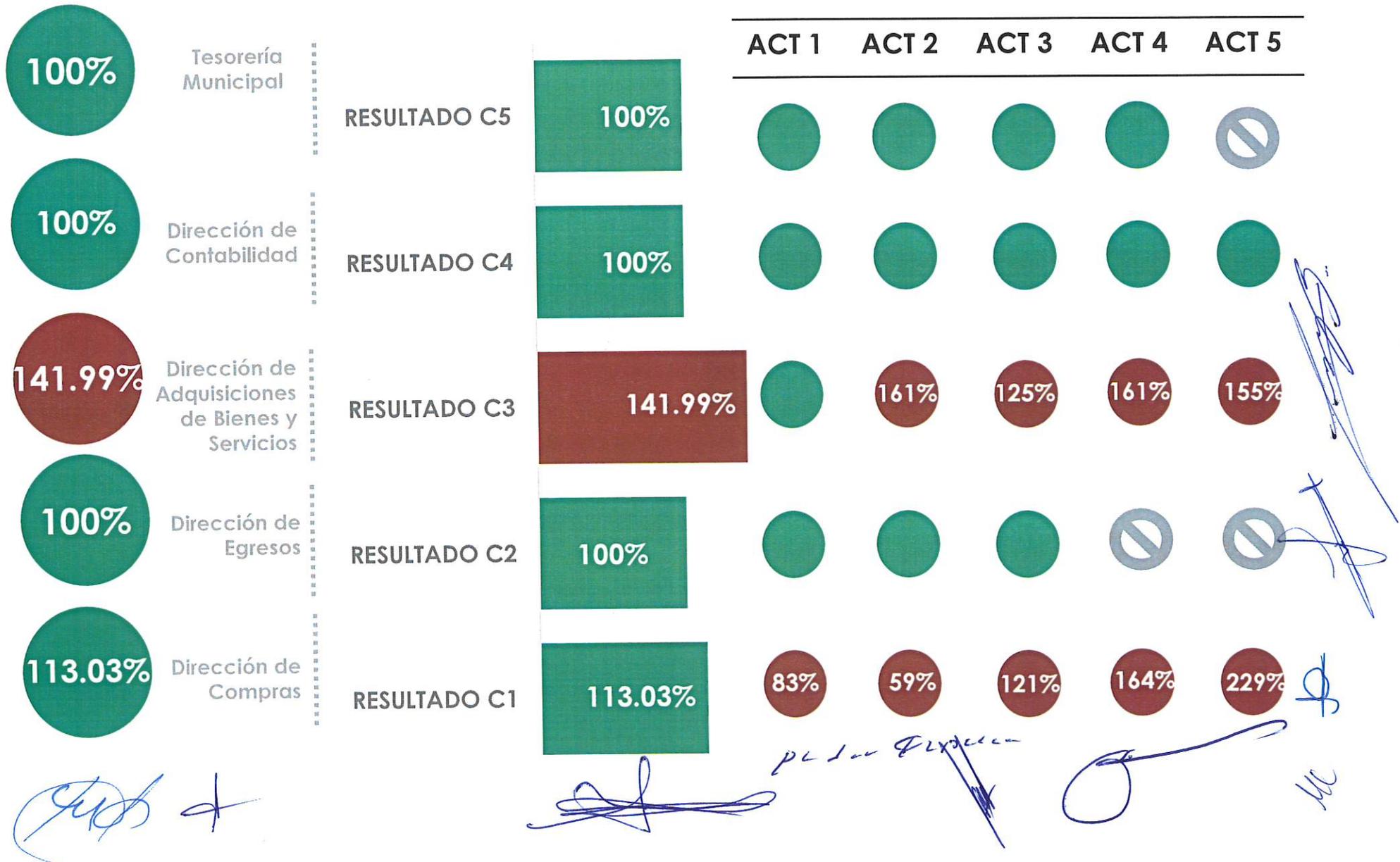
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa Presupuestario 19 Gestión de Recursos

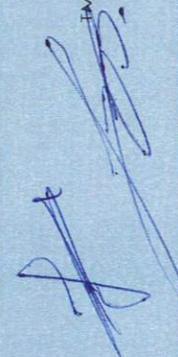


PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
19	DIRECCIÓN DE COMPRAS	1	1	1	Realizar 12 notificaciones a las áreas sobre el procedimiento y requisitos de compras y adquisición de bienes y servicios	83%	No se realizaron las doce notificaciones proyectadas para todo el año, esto debido a que no hubo cambios significativos en los procesos o en los diferentes formatos que requirieran de notificarse.	TM/DC/0041/2024
		2	1	2	Asignación de 4000 folios a requisiciones de las unidades administrativas	59%	No se asignaron los 4000 folios proyectados toda vez que los folios fueron asignados por requisición y no por partida, pues en cada requisición viene varias partidas por lo que solo se asignaron a requisiciones.	
		3	1	3	Realizar 600 cotizaciones correspondientes a las requisiciones de las unidades administrativas solicitantes	121%	Se realizaron más cotizaciones de las programadas esto en atención a la creciente demanda de solicitudes de cotización por parte de las diferentes áreas.	
		4	1	4	Realizar 4000 ordenes de compra para entrega a las unidades administrativas	164%	Con la finalidad de que las áreas puedan realizar sus actividades y poder alcanzar sus metas se realizaron más órdenes de compra para los diferentes servicios y adquisiciones para el cumplimiento de metas requerida por cada área.	
		5	1	5	Realizar 58 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y/o servicios	229%	Atención a las diferentes solicitudes de las áreas, poder dar cumplimiento a sus requerimientos y cumplir con las metas establecidas, se realizaron un mayor número de procedimientos de adjudicación	

[Handwritten signature]

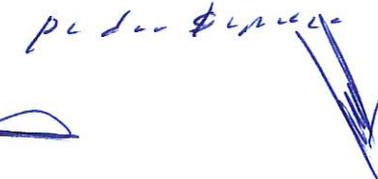
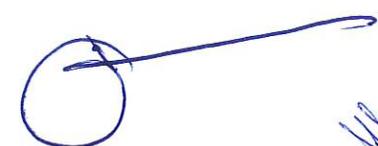
PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
19	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS	1	3	2	Realizar 82 calendarios para determinar fichas del proceso de adjudicación	161%	<p>Una vez recibida la solicitud de adquisición de algún bien o servicio por parte de las áreas que integran este Ayuntamiento, se procese en organizar las etapas que contemplan un proceso de adjudicación en cualquiera de sus modalidades, por lo que, determinar las fechas del calendario juegan un papel crucial en la realización de los procesos de adjudicación, puesto que, agilizan las actividades, mejoran la eficiencia y contribuyen al éxito general del proceso, al igual que, es fundamental para lo siguiente:</p> <p>Planificación: se establece los plazos específicos para cada etapa y asegura que el proceso avance de manera eficiente.</p> <p>Coordinación y programación: al asignar fechas a diferentes actividades, las partes interesadas pueden coordinar sus esfuerzos de manera efectiva. Esto permite una colaboración fluida entre varios departamentos involucrados en el proceso de adjudicación.</p> <p>Transparencia y rendición de cuentas: mostrar de forma transparente las fechas del calendario a todas las partes involucradas promueve la rendición de cuentas. Mantiene a todos informados sobre el progreso y las expectativas, fomentando un sentido de responsabilidad entre las partes interesadas.</p> <p>Es por ello que, esta unidad administrativa comunicó a los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el ejercicio fiscal 2023 ciento treinta y dos calendarios para la planificación, la coordinación, el cumplimiento, la gestión de recursos durante todo el proceso de adjudicación.</p>	
		2	3	3	Entregar 246 invitaciones conforme al proceso (bajo demanda)	125%	<p>El propósito de entregar invitaciones para competir en procesos de adjudicación es promover la equidad, la transparencia y la competitividad en la contratación o adjudicación de contratos. La entrega de invitaciones cumple varias funciones importantes:</p> <p>Fomento de la competencia: mediante el envío de invitaciones a proveedores o licitadores potenciales se fomenta la sana competencia. Esto anima a diferentes proveedores a participar, lo que genera mejores propuestas y precios competitivos.</p> <p>Cumplimiento y transparencia: emitir invitaciones formales ayuda a mantener un proceso transparente y responsable proporcionando un registro claro de quién fue invitado.</p> <p>Construir relaciones: las invitaciones también pueden servir como una oportunidad para construir o fortalecer relaciones con proveedores o socios potenciales. Esto puede conducir a futuras colaboraciones y una red más amplia de recursos.</p> <p>Es por ello que, esta unidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2023 entregó trescientos ocho invitaciones para promover la competencia, la equidad, la transparencia y el profesionalismo, preparando el escenario para un sólido proceso de selección que beneficia a la unidad administrativa requirente.</p>	

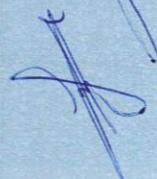
TAM/DA/BS/012/2024



pe deo \$...



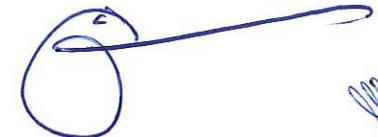




PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
19	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS	3	3	4	Difundir 82 convocatorias de asistencia de los miembros del comité de adjudicaciones a los procesos	161%	<p>Las actas de sesión llevadas a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cumplen varios propósitos importantes, contribuyendo a la culminación exitosa y eficiente del procedimiento de adjudicación. Algunos de los propósitos clave incluyen:</p> <p>Toma de decisiones: a través de discusiones y debates, pueden identificar colectivamente las posibles fortalezas y debilidades de las propuestas y evaluar criterios, lo que lleva a una selección más informada que refleja una perspectiva más amplia.</p> <p>Garantizar la debida diligencia: la mesa de trabajo facilita una revisión integral de todos los aspectos del proceso de adjudicación, incluidas las evaluaciones de propuestas, el cumplimiento de las reglamentaciones y el cumplimiento de las pautas de contratación.</p> <p>Facilitar la retroalimentación y la mejora: la mesa de trabajo puede proporcionar retroalimentación valiosa a los participantes, ya sean exitosos o no, ayudándolos a comprender las áreas de mejora y mejorar las propuestas futuras.</p> <p>Es por ello que, esta unidad administrativa durante el ejercicio fiscal 2023 notificó ciento treinta y dos oficios para la asistencia de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para suscribir las actas correspondientes de los procesos de adjudicación respectivos.</p>	 
		4	3	5	Concluir 82 procesos de adjudicación	155%	<p>Los procesos de adjudicación son mecanismos esenciales que se utilizan para seleccionar a los candidatos más calificados y competitivos para la adjudicación de contratos. Estos procesos tienen como objetivo promover la equidad, la transparencia y la responsabilidad al tiempo que fomentan la competencia sana entre los licitantes.</p> <p>A lo largo del proceso de adjudicación, se planifica y ejecuta cuidadosamente varias etapas. Esto incluye emitir invitaciones para competir, evaluar propuestas u ofertas, la participación y la debida diligencia de toma de decisiones por parte del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>Al adherirse a las mejores prácticas y requisitos legales, los procesos de adjudicación mantienen la integridad de la documentación adecuada de todo el proceso garantizando la transparencia y a su vez, permite al Gobierno Municipal demostrar el cumplimiento cuando sea necesario.</p> <p>Es por ello que, se culminaron durante el ejercicio fiscal 2023 ciento veintisiete procesos de adjudicación, mismos que, favorecieron a las unidades administrativas de este Ayuntamiento en la realización y/o cumplimiento de las actividades inherentes a sus programas presupuestarios respectivos.</p>	





plata blanca


Programa Presupuestario

20 Esquemas normativos de Contraloría Municipal



PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1	1	1	Atender 200 quejas y denuncias para la ciudadanía y servidores públicos (Bajo Demanda)	200%	Como resultado de lo programado anualmente derivado de los requerimientos efectuados por la ciudadanía y los servidores públicos, pues dicha actividad no depende directamente de es la coordinación.	CIQD-004/2024
		2	1	2	Radicar 400 expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa	61%	Dicha actividad depende de las denuncias recibidas por parte de los ciudadanos y servidores públicos por las presuntas faltas administrativas, asimismo no todas las denuncias presentadas contienen los datos o indicios en los que se presume la existencia de una falta administrativa, tal y como se establece en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, derivado de ello no se les asigna ningún número de expediente de investigación. Aunado a lo anterior, y en relación a la actividad 2 en el año 2022 se presentaron denuncias basadas en condiciones y hechos extraordinarios, esto por la omisión de los servidores públicos en presentar sus respectivas declaraciones patrimoniales y de interés, lo que derivó a un excesivo incremento a la radicación de expedientes.	CIQD-005/2024
		3	1	4	Turnar 60 informes de presunta responsabilidad administrativa	83%	El incumplimiento de dicha actividad se vio afectada debido a los dos cambios de coordinadores investigadores, pues se trabajó en las entregas-recepción, por lo que en el mes de FEBRERO y ABRIL se reportaron en 0 de las metas fijadas mensualmente.	CIQD-007/2024

publicación

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORÍA MUNICIPAL	4	2	1	Admitir 60 informes de presunta responsabilidad administrativa (bajo demanda)	67%	<p>Esta actividad alcanzo un porcentaje de 67 % en virtud que actividad atiende bajo demanda respecto a los informes de presunta responsabilidad administrativa turnados por la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos, como lo dispone el artículo 100 de Ley General de Responsabilidad Administrativas:</p> <p>Artículo 100. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificar/a como grave o no grave.</p> <p>Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.</p> <p>Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se émitirá un acuerdo de conclusion y archive del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicha determinación, en su caso, se notificará a los Servidores Públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro los diez días hábiles siguientes a su emisión.</p>	CSRPA-02/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORÍA MUNICIPAL	5	2	2	Desahogar 60 audiencias (bajo demanda)	78%	<p>En dicha actividad no se cumplió la meta en virtud de que la misma depende de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que fueron admitidos por esta coordinación, asimismo para que se lleve a cabo el desahogo de las audiencias iniciales dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, se requiere el cumplimiento de una serie de requisitos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismos que se encuentran contenido en el artículo 208 de la referida ley.</p> <p>Artículo 208. En los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, se deberá proceder en los términos siguientes:</p> <p>I. La Autoridad investigadora deberá presentar ante la Autoridad substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad investigadora para que subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;</p> <p>II. En el caso de que la Autoridad substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenara el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, se será nombrado un defensor de oficio;</p> <p>III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;</p> <p>IV. Previo a la celebración de la audiencia inicial, la Autoridad substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación; (Lo saltado es propio)</p>	CSRPA-02/2024

de la fuerza -

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORÍA MUNICIPAL	6	2	3	Atender 13 medios de impugnación (bajo demanda)	154%	<p>Esta actividad se reportó con un porcentaje final de 154%, misma que se excedió en virtud de que de que esta actividad atiende bajo demanda y depende en primer lugar de los servidores públicos que fueron sancionados, en promover medios de impugnación (recurso de revocación, juicio de nulidad y juicios de amparo), lo que se traduce en la inconformidad de la sanción impuesta por esta coordinación.</p> <p>Tratándose del recurso de revocación es substanciado por esta Coordinación Substanciadora y Resolutora de Procedimientos Administrativos, esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra describe:</p> <p>Artículo 210. Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por las Secretarías o los Órganos internos de control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.</p> <p>Es decir, la atención brindada a los recursos de revocación depende de esta coordinación, siempre y cuando el mismo sea interpuesto en tiempo y forma por los servidores públicos sancionados; sin embargo, no en todos los procedimientos de responsabilidad administrativa existe inconformidad por parte del servidor público sancionado.</p> <p>En el caso de los juicios de nulidad y los juicios de amparo, a diferencia del recurso de revocación, estos son sustanciados por autoridad diferente; los juicios de nulidad se interponen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y los Juicios de Amparo ante los Juzgados de Distrito, por tal razón la cantidad de requerimientos y por tanto la atención brindada a los mismos depende del impulso dado a los procedimientos por dichas autoridades.</p> <p>Por los razonamientos antes descritos, al momento de establecer las metas a cumplir para el año 2023, es imposible precisar la cantidad exacta de atenciones a medios de impugnación que se darán en el año, pues además depende también de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se admitan a trámite y que se resuelvan en esta coordinación.</p>	CSRPA-02/2024

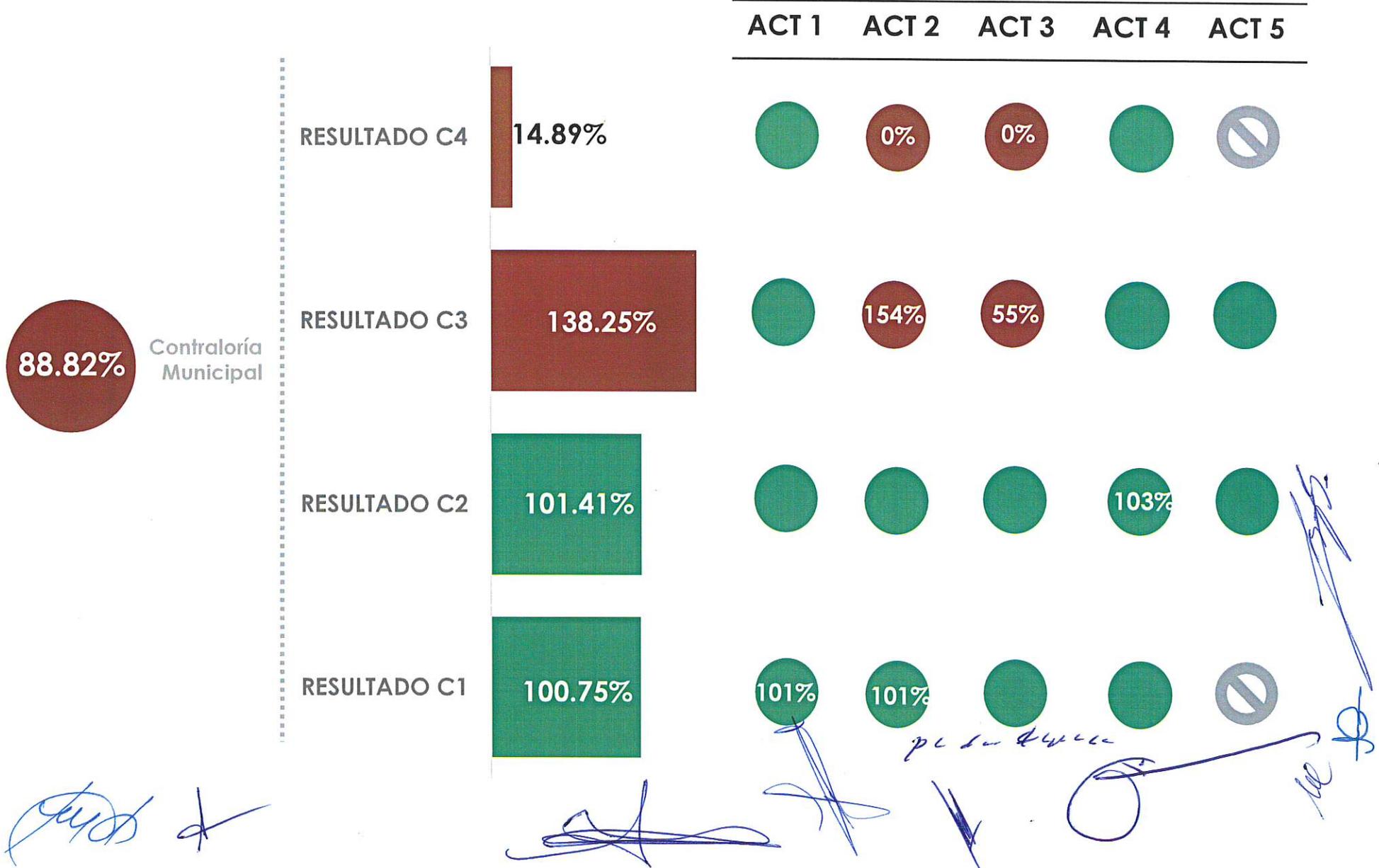
PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORIA MUNICIPAL	7	2	4	Sustanciar 10 procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas graves (bajo demanda)	110%	<p>En la presente actividad se excedió la meta en razón de que en virtud de que esta actividad atiende bajo demanda respecto a los informes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves turnados por la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos, como lo dispone el artículo 100 de Ley General de Responsabilidad Administrativas: Artículo 100. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabado, o efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarlo como grave o no grave.</p> <p>Uno vez calificado el conducto en los términos del párrafo anterior, se incluirá la mismo en el Informe de Presunto Responsabilidad Administrativo y este se presentará ante la autoridad substancionadora o efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativo.</p> <p>Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicho determinación, en su caso, se notificará a los Servidores Públicos y particulares sujetos o la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro los diez días hábiles siguientes a su emisión</p>	CSRPA-02/2024
		8	3	2	Generar 3 acciones en atención a la Plataforma Digital Nacional	133%	<p>Debido a la firma al Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla; el uno de noviembre del año dos mil veintiuno; cuyo objetivo fue la Interconexión a los Sistemas S1 (de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de de presentación de declaración fiscal, S2 (de Servidores Públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas) y S3 (Servidores Públicos y particulares sancionados) de la Plataforma Digital Nacional y sus equivalentes de la Plataforma Digital Estatal.</p> <p>Así, con la reciente incorporación de los Sistemas mencionados en el Municipio de Tehuacán; y con la realización de la carga de información referente al Sistema S3 (de Servidores Públicos sancionados); que se realizó en el mes de noviembre, causó el sobrecumplimiento de dicha acción.</p>	CM-CAC-03/2024

pl de la firma

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
20	CONTRALORÍA MUNICIPAL	9	3	4	Identificar 12 posibles delitos en materia de corrupción cometidos por servidores públicos	142%	Dicha actividad es sobre demanda y se encuentra relacionada con la presentación de denuncias, actividad 3 del componente 3 del mismo Programa Presupuestario; en ese entendido, hubo sobrecumplimiento debido a que la cantidad de denuncias presentadas fue mayor a la detección de presuntos hechos constitutivos de delitos, informados por las unidades adscritas a la Contraloría Municipal.	CM-CAC-04/2024
		10	4	1	Realizar 3 acciones de difusión del Código de Ética, y compendio normativo vigente	133%	Cabe aclarar que existe un sobrecumplimiento derivado a que se actualizó el Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como la implementación de los lineamientos de actualización de manuales, que en esencia son marcos normativos institucionales. Ambas normativas se difundieron en el mes de mayo	CAFO-006/2024
		11	5	1	Atender 55 procedimientos generales de entrega recepción a las Unidades Administrativas (Bajo Demanda)	71%	Esta actividad tuvo un porcentaje de incumplimiento del 71% debido a que NO HUBO ROTACIÓN DEL PERSONAL TITULAR de las diferentes Áreas del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla y sus Órganos Públicos Descentralizados; por lo que el resultado no depende directamente de esta Coordinación.	CC-04/2024
		12	5	2	Registrar 2879 declaraciones de situación patrimonial y conflicto de interés de los sujetos obligados. (bajo demanda)	113%	Esta actividad tuvo un porcentaje de sobrecumplimiento del 113% debido a que HUBO ROTACIÓN CONSTANTE DE PERSONAL en las diferentes Áreas del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla y sus Órganos Públicos Descentralizados y el resultado no depende directamente de esta Coordinación.	CC-05/2024
		13	5	3	Presentar 118 denuncias por incumplimiento de la obligación de presentar declaración patrimonial y/o efectuar el acto de entrega recepción a las Unidades Administrativas. (Bajo Demanda)	74%	Esta actividad tuvo un porcentaje de incumplimiento del 74% debido a que no hubo incumplimiento en la presentación de declaraciones patrimoniales y/o actos de entrega recepción DE LOS SUJETOS OBLIGADOS del H. Ayuntamiento de Tehuacán Puebla y sus Organos Públicos Descentralizados por lo que solo los que no cumplieron se denunciaron.	CC-06/2024

pedro...

Programa Presupuestario 21 Esquemas de Control Interno de la Contraloría Municipal



PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
21	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1	1	1	Conformar y/o instalar 300 comités de participación social (bajo demanda)	101%	Por lo antes citado, se valida la actividad al momento de constituir dicho Comité de Participación Social, que nos rige la normativa de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, artículo 39 de La Ley General de Desarrollo Social, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 169 de la Ley Orgánica Municipal, 47 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tehuacán, por lo cual hago de su conocimiento que las acciones, visitas de verificación y levantamientos de comités que ha instalado esta coordinación a mi cargo, a los programas siguientes como lo son: Piloto De la mano por Tehuacán, Tehuacán Iluminado y Ramo 33 por Obra Pública FAISMUN, y una vez que los comités surgen ante la demanda de apoyos, servicios e infraestructura urbana requerida por los ciudadanos en el programa martes ciudadano de la presidencia Municipal, por lo anterior está Coordinación no controla la conformación de los comités, toda vez que la actividad es bajo demanda.	CCS-01/2024
		2	1	2	Ejecutar 300 verificaciones y revisiones permanente de los comités de participación social	101%	Dicha actividad va vinculada con la actividad 1 del programa presupuestario 21 componente 1 ya que al momento de constituir dicho Comité de Participación Social, verificamos y revisamos, por lo cual hago de su conocimiento de las acciones, visitas de verificación de los comités que nos rige la normativa de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, artículo 39 de La Ley General de Desarrollo Social, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 169 de la Ley Orgánica Municipal, 47 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tehuacán, por lo cual hago de su conocimiento que las acciones, visitas de verificación de esta coordinación a mi cargo, a los programas siguientes como lo son: Piloto De la mano por Tehuacán, Tehuacán Iluminado y Ramo 33 por Obra Pública FAISMUN, y una vez que los comités surgen ante la demanda de apoyos, servicios e infraestructura urbana requerida por los ciudadanos en el programa martes ciudadano de la presidencia Municipal, dicha Coordinación no controla el número de las supervisiones y/o verificaciones.	CCS-02/2024

por la fuerza

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN	NUMERO DE MEMORANDUM
21	CONTRALORÍA MUNICIPAL	3	2	4	Inscribir 80 solicitudes al padrón de proveedores (bajo demanda)	103%	Se depende de factores externos (interesados) para dar atención, y en apego al actuar de los servidores públicos, se debe atender aun cuando se hayan cumplimentado las metas establecidas.	CAFO-005/2024
		4	3	2	Ejecutar 600 verificaciones y revisiones permanente de obras	154%	Se tiene un sobrecumplimiento en la actividad ya que se realizaron supervisiones extraordinarias de obras correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 contratadas por la Dirección de Obras Públicas, mismas que no estaban contempladas por la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma dentro del Programa Presupuestario 2023.	CAOPSRM-06/2024
		5	3	3	Inscribir 110 solicitudes al padrón de contratistas (bajo demanda)	55%	Esta actividad no depende directamente de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, toda vez que es una actividad bajo demanda.	CAOPSRM-07/2024

21	CONTRALORÍA MUNICIPAL	6	4	2	Registrar 40 manuales de organización	0%	<p>1. Con fecha 21 y 22 de septiembre de 2023, fue entregado el Proyecto al H. Cabildo Municipal los Manuales de Administración de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, para ser considerados en Cabildo Municipal, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, por lo que derivado de dicha entrega los Regidores solicitaron diversas reuniones, para la verificación de diversos temas en específico por lo cual le comunico en las siguientes líneas. La última reunión se llevó a cabo el 06 de octubre de 2023, se informa que si se asistió a dicho lugar de la reunión, mismo que estuvieron presentes la Regidora de Servicios Públicos Municipales Lizeth Pozo Osorio; el Regidor de Turismo y Cultura Carlos Palama Marín, Regidor de Gobernación Armando Ramírez San Juan, Regidora de Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad Grecia Lezama Rojas y la Contraloría Municipal representada por la Coordinación Administrativa, misma que anexo evidencia fotográfica de dicha reunión, así mismo no se tomó minuta de trabajo porque solo se revisaron los Manuales de Administración de ciertas Unidades Administrativas y no se llegó a acuerdo alguno debido a que no se encontraban todos los citados, por lo que solo se realizó el análisis concreto de los mismos.</p> <p>2. Respecto de los Manuales de la Dirección de Obras Públicas, se realizaron diversas reuniones, sin embargo, la última reunión se realizó el 27 de noviembre de 2023, donde se acordó que los Manuales de Administración de dicha Dirección se cambiarían en los procedimientos, por lo que se ordenó realizar dichos cambios y al no tener respuesta alguna con memorándum CM-2336/2023 se solicita remita dichos Manuales de Administración, por lo que con memorándum OP/2932/2023, recibido con fecha 27 de diciembre de 2023, se remiten los Manuales de Administración de la Dirección de Obras Públicas a la Contraloría Municipal, por lo que estos están siendo verificados.</p> <p>3. De los Manuales de Administración de la Dirección de Ingresos, mediante solicitud vía memorándum TW/EXP/DI/2503/2023, solicita una prórroga para emitir actualización a su Manual de Procedimientos respecto del tratamiento y resguardo de boletajes, mismo que se realizó una reunión la cual se acordó la modificación no pasara de 15 días hábiles, y así mismo con memorándum CM-2375/2023, se solicita remita las modificaciones pertinentes en su Manuales para ser revisados y remitidos al Cabildo Municipal.</p> <p>4. Sobre la Dirección de Hospital Municipal mediante memorándum MEM/ADM/00715/2023 informa que la Dirección de Asuntos Jurídicos le enviará una opinión jurídica sobre el tema de incapacidades médicas, por el cual se le solicita mediante memorándum CM-2376/2023, remita sus Manuales con las adecuaciones pertinentes, mismo que infieren en el tema o en caso contrario informe análisis de porque debe seguir el mismo procedimiento, sin embargo aún no se tiene respuesta alguna, por lo que se encuentra a la espera de su contestación.</p> <p>5. La Dirección de Centro Penitenciario Regional de Tehuacán, se le realizó la indicación de solicitar el cambio de la Estructura Orgánica Municipal, sin embargo, aún no se efectúa dicho movimiento, por lo que con memorándum CM-2342/2023, se realiza el requerimiento para ejecutar las diligencias operacionales, administrativas, financieras, legales y demás que tenga a lugar dicha modificación que repercute a la aprobación de los Manuales de Administración.</p> <p>6. La Dirección de Servicios Públicos Municipales, respecto del tema de la Coordinación de Bienestar Animal, remite modificaciones a su Manual de Organización y Manual de Procedimientos con memorándum 0939/2023, mismo que se revisó previamente en reuniones anteriores y se empato la información con la propuesta del Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Tehuacán, lo único que se tiene en pendiente es la modificación de la Estructura Orgánica.</p>	CA-005/2024
		7	4	3	Registrar 40 manuales de procedimientos	0%		CA-006/2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]